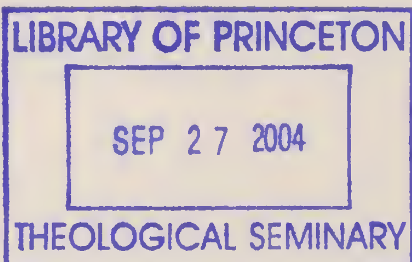


LIBRARY OF PRINCETON

SEP 27 2004

THEOLOGICAL SEMINARY

PER BX1472.A1 B68

Boletmn eclesiastico.

Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/boletineclesiast9412cath

BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO INFORMATIVO DE LA ARQUIDIOCESIS DE QUITO

AÑO CXIV — ENERO — FEBRERO DE 1987 — Nos. 1 y 2



INTERIOR DEL PALACIO ARZOBISPAL DE QUITO

BOLETIN ECLESIASTICO

AÑO CXIV — ENERO — FEBRERO DE 1987 — Nos. 1 y 2

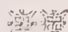
DIRECTOR:
Rvmo. Sr.
Héctor Soria S.
Teléfono: 210-703
Apartado 106

ADMINISTRADORA
Hna. Regina Córdova
Teléfono: 214-429
Apto. 106

Impresora Gráfica
Venezuela 1533
Telf.: 570-109
Quito-Ecuador

Suscripción Anual
dentro del país
$ 600,oo
ejemplar $ 120,oo
fuera del país
US$ 40,oo

SE ACEPTAN
CANJES



BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO INFORMATIVO DE LA ARQUIDIOCESIS DE QUITO

AÑO CXIV - ENERO - FEBRERO DE 1987 - Números 1 y 2

EDITORIALES

EL NUEVO AÑO 1987

Con la ayuda de Dios hemos iniciado el nuevo año 1987.

En la alborada del nuevo año, al dirigir mis votos y augurios de felicidad, prosperidad y paz a los fieles de la Arquidiócesis de Quito y a todos los conciudadanos del Ecuador, deseo inspirarme en el tema elegido por el Papa Juan Pablo II para su mensaje de la Jornada Mundial de la Paz de 1987: "Solidaridad y desarrollo: dos claves para la paz".

Que el año 1987 sea el tiempo en el que los ecuatorianos nos empeñemos en perfeccionar la solidaridad que debe unirnos. Que queden atrás las divisiones, las tensiones y las luchas que nos han dividido en 1986. Nuestros lazos comunes de humanidad y de pertenencia a la misma familia ecuatoriana nos exigen vivir en armonía y promover de común acuerdo todo aquello que es bueno para unos y para otros. Es indispensable la unión y la solidaridad de los sectores del pueblo, de las fuerzas sociales y de los organismos y organizaciones políticos para buscar en conjunto la solución de la crisis económica y de los problemas sociales que pesan sobre nuestro pueblo.

Un elemental sentido de patriotismo debe animarmos a anteponer la consolidación de la democracia y el bien común de la Patria a los intereses particulares o de grupos o partidos.

Si mantenemos la solidaridad de los ecuatorianos en torno a los altos intereses de la Patria, la campaña electoral que se desarrollará a lo largo del año 1987 se caracterizará por ser una contienda civilizada en búsqeda de las mejores soluciones mediante la selección de los servidores del pueblo. Que la campaña electoral no se vea empeñada por el odio, la diatriba, el insulto o actos de violencia.

En 1987 todos los ecuatorianos, unidos en una efectiva solidaridad, debemos trabajar por el desarrollo integral del Ecuador. Un impulso al desarrollo económico y social proporcionará soluciones a la crisis o recesión económica y a la marginación de grandes sectores de nuestro pueblo, lejos de la violencia subversiva o represiva. Tendamos al desarrollo integral del hombre ecuatoriano, desarrollo que ayude a realizar lo que es bueno para toda la comunidad ecuatoriana.

Que la solidaridad y el desarrollo sean claves que aseguren al Ecuador la paz y la prosperidad en el nuevo año 1987.

+ Antonio J. González Z.,
ARZOBISPO DE QUITO.

A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR EN LOS CUARENTA AÑOS DE SU FUNDACION

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador acaba de cumplir los cuarenta años de fundación y de actividad académica. Después de los trámites previos a la obtención de la aprobación oficial por parte del Gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra, la Universidad Católica del Ecuador inició su labor académica el cuatro de noviembre de 1946, día onomástico de su principal fundador, el entonces Arzobispo de Quito, Monseñor Carlos María de la Torre.

Los inicios de la PUCE fueron humildes. Comenzó a funcionar con una sola facultad, la de jurisprudencia, con un modesto número de alumnos, en una vetusta casa del centro colonial de Quito, prestada para que pudiese funcionar la incipiente Universidad.

Si los orígenes fueron humildes, los ideales y objetivos con que nació la Universidad Católica fueron grandes y elevados. Aquellos varones ilustres, a quienes se debe la fundación de la PUCE, como el Arzobispo Carlos María de la Torre, el R. P. Aurelio Espinosa Pólit S. J., el Dr. Julio Tobar Donoso y otros, la concibieron como un centro de educación superior, llamado a formar, con sólidas convicciones cristianas, a la juventud que había de constituirse en la clase dirigente de este Ecuador que entraba en un proceso de grandes transformaciones. Para formar a los dirigentes del Ecuador, que influeran con sentido cristano en la evolución social, económica y política del Ecuador, se hicieron los esfuerzos y sacrificios que demandó la fundación de la Universidad Católica. Los fundadores de la PUCE anhelaron que ella se constituyera en fragua de cristianos que, al insertarse en las diversas actividades profesionales para las que les capacitara la Universidad, actuaran como testigos de Jesucristo e influyeran, con el testimonio de su vida y de su acción, en la transformación cristiana de la sociedad ecuatoriana. Por ello acuñaron en el lema de la PUCE aquella consigna de Jesucristo a sus apóstoles: "Eritis mihi testes", "Seréis mis testigos".

Con la ayuda de Dios, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, que comenzó tan humilde, pequeña y pobre, ha experimentado un gran desarrollo en este lapso de ocho lustros: se han multiplicado las facultades o unidades académicas y las sedes en otras ciudades del Ecuador; el claustro de profesores consta de algunos centenares; el alumnado ha crecido grandemente y podría ser aún más numeroso, si la Universidad estuviese en capacidad de recibir a todos los candidatos que aspiran a ingresar en ella; la sede física en que funciona la Universidad en Quito es un amplio campus, en el que han venido surgiendo diversos edificios modernos y funcionales; con el aporte del personal administrativo, los servicios de la Universidad se han perfeccionado y tecnificado en forma adecuada.

Como Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, formulo una ferviente acción de gracias a Dios por la providente protección con que ha guiado el crecimiento y desarrollo de la Universidad en estos cuarenta años de funcionamiento; actualizo la

memoria de los fundadores de la PUCE; agradezco a la Compañía de Jesús y a su Provincial en el Ecuador por la forma eficiente con que ha asumido la responsabilidad de regir la Universidad; exalto el mérito de los catedráticos y profesores que han servido y sirven a la Universidad; reconozco la valiosa dedicación del numeroso personal de empleados que atiende a la administración y a los servicios.

Formulo una cordial y ferviente felicitación a los estudiantes y a toda la comunidad universitaria en este cuadragésimo aniversario de la fundación de la PUCE y anhelo que esta conmemoración sea la fuente de un renovado impulso que nos comprometa a todos los que constituímos la Universidad o la servimos a conducirla por derroteros de progreso y de perfeccionamiento hacia el cumplimiento de su misión académica y apostólica.

+ Antonio J. González Z.,
ARZOBISPO DE QUITO
GRAN CANCILLER DE LA PUCE.





ALGUNOS PROBLEMAS VITALES PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE LA IGLESIA

Alocución del Santo Padre a la asamblea plenaria de la Congregación para la Educación Católica

Venerados y queridos hermanos:

Competencia y tarea del dicasterio

1. El encuentro de hoy con vosotros, miembros de la Congregación para la Educación Católica, me proporciona una particular alegría, no sólo por el recuerdo de que en un tiempo tomé parte muchas veces en vuestras reuniones como miembro del dicasterio, sino sobre todo por la importancia de los problemas que habéis tratado, como amablemente ha expuesto ahora mismo el señor Cardenal Baum, a quien agradezco las corteses palabras que me ha dirigido.

Cuando, como en esta plenaria, se afrontan temas como "vocación, seminarios, universidades eclesiásticas y católicas, y escuelas católicas", se toman en consideración problemas que afectan íntimamente a la realidad presente y futura de la Iglesia, en lo que ella tiene de más delicado y fundamental.

Por lo tanto, estoy contento de que haya podido recibiros para confirmaros el interés con que sigo vuestro trabajo, que tiene tanta

importancia para la vida de la Iglesia. A todos vosotros, miembros de la Congregación —cardenales y obispos, superiores y oficiales— quiero manifestaros mi agradecimiento por el trabajo realizado y animaros vivamente para las futuras tareas que esperan al dicasterio.

Las vocaciones

2. He dado una ojeada atentamente a los cuatro fascículos que por tradición la Congregación acostumbra a someter al estudio de sus miembros en cada una de sus reuniones plenarias. Examinando personalmente dichos documentos, me he dado cuenta de la problemática con la que os enfrentáis en los cuatro sectores a los que se extiende la competencia de vuestro dicasterio.

Mi mirada ha ido enseguida al fascículo referente a las vocaciones, en el que se recogen algunas estadísticas que abren el corazón a la esperanza. ¡Sean dadas gracias al Señor por ello!

En efecto, casi por todas partes se advierte una recuperación vocacional, a veces pequeña y más frecuentemente, firme y clara. Esto es debido ciertamente a la constante oración que se eleva al Dueño de la mies para que mande obreros a su viña (cf. *Mt* 9, 38). Además, la recuperación es ciertamente también el fruto de un renovado y creciente compromiso de los sacerdotes en la pastoral juvenil. No puedo dejar de unirme a vuestro deseo de que se prosiga en esta obra apostólica, dando a la misma un fuerte impulso, para que los jóvenes, a los que el Señor no deja de llamar para Sí también hoy, puedan ser educados y preparados en orden a abrir su corazón a la invitación celestial, de forma que estén dispuestos a seguirlo con intrepidez y generosidad.

Los centros de formación sacerdotal

3. En lo que se refiere a la formación del clero, he observado que está en preparación un documento sobre "Estudio de las enseñanzas sociales de la Iglesia en los seminarios". Lo cual me complace vivamente porque, siguiendo las huellas de mis predecesores, no me canso de recordar con frecuencia, sobre todo a los sacerdotes, la necesidad de acudir al rico y

complejo patrimonio de la doctrina social de la Iglesia. En efecto, estoy convencido de que la adhesión unánime de los católicos a las enseñanzas de la Iglesia en materia social y su efectivo compromiso de ejecutar las indicaciones dadas a este fin por el Magisterio, en especial durante el último siglo, pueden abrir al hombre moderno —a pesar de que esté atribuladopor numerosos problemas económicos y políticos— el camino de una mayor justicia social y de una solidaridad más sincera en los diversos campos de la convivencia civil.

El nuevo documento se añade a los otros que, después del Concilio, ha preparado la Congregación acerca de la formación secerdotal, intentando conseguir que las prescripciones conciliares, evocadas también por el reciente Sínodo de los Obispos, se pongan en práctica debidamente, y que la Iglesia pueda disponer de sacerdotes que sean auténticos Pastores y prudentes guías espirituales del Pueblo de Dios.

Este es el trabajo que debe ocupar totalmente a los que tienen la elevada misión de ser los formadores de los futuros sacerdotes. De manera especial dicho trabajo compromete a los obispos, los cuales deben considerar como su principal deber el asegurar a la Iglesia abundantes y santos sacerdotes. Por este motivo varias veces he manifestado al señor cardenal Prefecto de la Congregación, el deseo de que interese en el asunto a los mismos obispos y las Conferencias Episcopales, siempre que la Congregación intente realizar un estudio en profundidad sobre la situación de los seminarios de una nación. Efectivamente, es necesario que los Pastores de las diócesis tengan la posibilidad de aportar su colaboración en las directivas concretas que parezcan oportunas para la mejor aplicación, en una determinada región, de las prescripciones conciliares acerca de la preparación del clero.

Las universidades católicas

4. He notado con agrado la prosecución del estudio del proyectado documento sobre las Universidades Católicas, apreciando el empeño puesto en él para subrayar mejor el significado eclesial de dichos centros académicos.

No se me ocultan las dificultades que se puedan encontrar en este camino, con frecuencia ímprobo, sobre todo por las características situaciones locales. Sin embargo, los desafíos provenientes de la promoción cultural de hoy, que llegan a ámbitos cada vez más amplios de la población en la Iglesia respuestas oportunas y convenientes. Si ella debe anunciar el Evangelio a todo el mundo por mandato expreso de Jesucristo, esto no lo podrá efectuar adecuadamente, sobre todo hoy sin la presencia valiente de las Universidades Católicas, verdaderamente competentes tanto desde el punto de vista académico-científico como eclesial.

Por lo tanto, deseo que este trabajo de gran importancia para la Iglesia se continúe con ahínco, de tal forma que se llegue a la redacción de un documento que exprese un ideal a la vez elevado y concreto de Universidad Católica, en sus estructuras, en sus aspectos académicos, en sus objetivos y en sus tareas específicas. En efecto, cada Universidad Católica debe aparecer ante todo no sólo como forja de trabajo científico, sino también como una roca sólida de principios cristianos, a los que la misma actividad científica pueda sujetarse, extrayendo de los mismos orientación y estímulo.

Es esto lo que no me canso de decir también en las visitas pastorales, al reunirme con los que trabajan en el campo de la cultura y de la educación superior, sabiendo perfectamente que sobre ellos gravita de manera especial el futuro de la sociedad y de la Iglesia.

La escuela católica

5. Finalmente, otro tema que me ha llamado la atención ha sido el de la escuela católica. Todos vosotros sabéis el gran interés que yo tengo en la promoción y el buen funcionamiento de estas instituciones formativas, por las que he manifestado mi gran aprecio, incluso recientemente en dos ocasiones distintas. Hablando a la asamblea general de la Federación de los Institutos de Actividad Educativa (FIDAE), al final del curso pasado, y al Consejo general de la Unión mundial de los enseñantes católicos, en el pasado abril, he puesto de relieve, respectivamen-

te, la función de la escuela católica como integración de la estatal y el servicio que ella hace a la verdadera libertad de enseñanza, mediante la elaboración de su proyecto educativo.

Ahora he tenido la satisfacción de ver preparado por vuestra Congregación un nuevo documento programático titulado "Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica".

Deseo vehementemente que la dimensión religiosa de la enseñanza en la escuela católica resulte cada vez más evidente, tanto por su relación con la Iglesia, como por el estilo de vida de las enseñanzas y también por la propuesta de una visión del hombre y de la historia inspirada en el Evangelio y capaz como tal de recoger y asumir los auténticos valores humanos. Efectivamente, la Iglesia sabe que "el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado" *(Gaudium et spes*, 22), y precisamente porque desea comunicar al mayor número posible de personas la riqueza de esta verdad plena promueve instituciones escolares, en cuyo proyecto educativo se reflejen las líneas de fondo del mensaje cristiano. Por lo cual será importante que no se impida a los alumnos la posibilidad de acercarse a la totalidad de la enseñanza evangélica sobre el hombre y sobre su destino trascendente. Será importante también que, evitando cualquier violencia a sus conciencias, se les ayude a descubrir en dicha enseñanza la *solución satisfactoria al problema del sentido de la vida,* sacando de él después las consecuencias lógicas para *la animación cristiana de las realidades temporales,* en las cuales está la peculiar misión del seglar en el mundo. Como se ve, tarea es compleja y articulada, para cuya puesta en práctica será necesario todo el empeño de vuestro dicasterio en estrecha colaboración con los obispos y con los organismos encargados de ese sector de la pastoral en las Iglesias locales.

En esta persectiva aparece muy útil la amplia investigación llevada a cabo en más de cien países, con el fin de averiguar las condiciones político-sociales, en las que debe trabajar la escuela católica. Me ha parecido un sumario muy interesante, del que vuestro dicasterio podrá sacar orientaciones para su futuro trabajo en el campo educativo.

6. He querido detenerme en cada uno de los puntos y en los problemas concretos que habéis estudiado durante estos días, para comunicaros una vez más la constante solicitud con la que sigo el trabajo que vuestra Congregación va desarrollando en unos campos de vital importancia para la Iglesia.

Os exhorto a no escatimar esfuerzos y fatigas, para que los nobles ideales que os habéis propuesto se realicen en su totalidad, mirando la tradición de la Iglesia y a las enseñanzas conciliares. El campo de las vocaciones, de los seminarios, de las universidades eclesiásticas y católicas y de las escuelas católicas, es inmenso, y requiere cuidado, atención y empeño. Ninguno se cargue con la responsabilidad de no haber hecho lo que ha podido en un trabajo tan fundamental para el futuro de la Iglesia y para el bien de las almas.

Por lo tanto, os acompañe mi bendición, que imparto de corazón a todos y a cada uno de vosotros, prometiédoos mi oración al Señor, para que anime y haga fecunda vuestra entrega diaria.

PONTIFICIA COMISION « IUSTITIA ET PAX »

AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD HUMANA: UNA CONSIDERACION ETICA DE LA DEUDA INTERNACIONAL

PRESENTACION

Desde hace algunos años, el fenómeno de la deuda internacional se ha agravado con una tal agudeza que, por sus proporciones y sus

riesgos, ha puesto a la comunidad internacional ante nuevos desafíos.

Se trata de un fenómeno cuyas causas lejanas se remontan a los tiempos cuando las perspectivas generalizadas de crecimiento incitaban a los países en desarrollo a atraer capitales, y a los bancos comerciales a conceder créditos para financiar inversiones que, a veces, implicaban un gran riesgo. Como los precios de las materias primas eran favorables, la mayor parte de los países deudores seguía siendo solvente.

En 1974 el primer « choc petrolero », luego el segundo en 1979, la caída de los precios de las materias primas y el flujo de los petrodólares en búsqueda de inversiones fructuosas, así como los efectos de los programas de crecimiento demasiado ambiciosos, han contribuido a poner a los países en desarrollo en una situación de endeudamiento masivo. Al mismo tiempo, los países industrializados tomaban medidas proteccionistas, mientras aumentaban las tasas de interés mundiales. Los países deudores se fueron volviendo progresivamente incapaces de pagar ni siquiera los intereses de sus deudas.

Desde hace tres o cuatro años, la acumulación de los términos de pago ha alcanzado un nivel tal que muchos países no están más en condiciones de respetar sus contratos y se ven obligados a solicitar nuevos préstamos, entrando así en un engranaje del que se ha vuelto muy difícil prever la salida.

En efecto, los países deudores se encuentran en una especie de círculo vicioso: para poder reembolsar sus deudas, están condenados a transferir al exterior, en medida siempre creciente, los recursos que deberían ser disponibles para sus consumos y sus inversiones internas, y por lo tanto, para su desarrollo.

El fenómeno del endeudamiento pone de relieve la interdependencia creciente de las economías cuyos mecanismos —flujo de capitales e intercambios comerciales— son sometidos a nuevas limitaciones. De este modo, factores externos pesan sobre la evolución de la deuda en

los países en desarrollo. En particular, las tasas de cambio flotantes e inestables, las variaciones de las tasas de interés y la tentación de los países industriales de mantener las medidas proteccionistas crean para los países deudores un ambiente siempre más desfavorable en el que se encuentran cada vez más indefensos.

Los esfuerzos impuestos por los organismos de crédito a cambio de una mayor ayuda, cuando se limitan a considerar la situación bajo su aspecto monetario y económico, a menudo contribuyen a acarrear para los países endeudados, al menos a corto plazo, desocupación, recesión y drástica reducción del nivel de vida, cuyas víctimas son en primer lugar los más pobres y algunas clases medias. En una palabra, una situación intolerable y a mediano plazo desastrosa para los mismos acreedores.

El servicio de la deuda no puede ser satisfecho sino al precio de una asfixia de la economía de un país. Ningún gobierno puede exigir moralmente de su pueblo que sufra privaciones incompatibles con la dignidad de las personas.

Puestos ante exigencias a menudo contradictorias, los países interesados no han tardado en reaccionar. Se han multiplicado las iniciativas a nivel regional e internacional. Algunos han preconizado soluciones unilaterales extremas. Pero la mayor parte ha tomado en cuenta el sentido global del problema y sus profundas implicaciones no sólo económicas y financieras, sino también sociales y humanas, que enfrentan a los responsables con opciones éticas.

Es acerca de este aspecto ético del problema que el Santo Padre Juan Pablo II, en varias ocasiones ha llamado la atención de los responsables internacionales, de modo particular en su Mensaje a la 40a. Asamblea general de las Naciones Unidas, el 14 de octubre de 1985 (n. 5).

Consciente de su misión de proyectar la luz del Evangelio sobre las situaciones donde están comprometidas las responsabilidades huma-

na, la Iglesia invita de nuevo a todas las partes en causa a que examinen las implicaciones éticas de la cuestión de la deuda exterior de los países en desarrollo con el fin de llegar a soluciones justas y respetuosas de la dignidad de quienes padecen más duramente sus consecuencias.

Por esto el Santo Padre ha pedido a la Pontificia Comisión « Iustitia et Pax » que ahonde la reflexión sobre el tema y proponga a los diferentes protagonistas afectados —países acreedores y deudores, organismos financieros y bancos comerciales— criterios de discernimiento y un método de análisis « en vista de una consideración ética de la deuda internacional ».

La Pontificia Comisión « Iustitia et Pax » expresa su más vivo deseo de que este documento pueda contribuir a iluminar las opciones de quienes ejercen responsabilidades en este campo hoy privilegiado de la solidaridad internacional.

Ella nutre también la esperanza de que estas reflexiones puedan devolver la confianza a las personas y a las naciones más desprotegidas al reiterar con fuerza que las estructuras económicas y los mecanismos financieros están al servicio del hombre y no a la inversa, y que las relaciones de intercambio y los mecanismos financieros que las acompañan pueden ser reformados antes de que las estrecheces de miras y los egoísmos privados o colectivos degeneren en conflictos irremediables.

ROGER Card. ETCHEGARAY
Presidente
de la Pontificia Comisión « Iustitia et Pax »

✠ JORGE MEJÍA
Vice Presidente
de la Pontificia Comisión « Iustitia et Pax »

INDICE DE MATERIAS

AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD HUMANA: UNA CONSIDERACION ETICA DE LA DEUDA INTERNACIONAL

INTRODUCCIÓN

Dirigentes políticos y económicos, responsables sociales y religiosos, opiniones públicas, todos lo reconocen: los niveles de endeudamiento de los países en desarrollo constituyen, por sus consecuencias sociales,

económicas y políticas, un problema grave, urgente y complejo. El desarrollo de los países endeudados, y aún a veces su independencia, están comprometidos. Se han agravado las condiciones de existencia de los más pobres; el sistema financiero internacional padece sacudidas que lo resquebrajan.

De una parte y de otra, acreedores y deudores se han esforzado por encontrar, caso por caso, soluciones inmediatas y a veces también de más largo plazo. Insuficientes y limitados todavía, estos esfuerzos deben proseguir en el diálogo y la mutua comprensión para aclarar mejor los derechos y deberes de cada uno.

Si la coyuntura actual ha agravado la situación de los países en desarrollo al punto que algunos de ellos se encuentran al borde de la quiebra, incapaces de asegurar el servicio de sus deudas, especialmente en América Latina y en Africa, las estructuras financieras y monetarias internacionales son ellas mismas en parte cuestionadas. ¿Cómo se ha llegado a esto? ¿Cuáles cambios en los comportamientos y en las instituciones permitirán establecer relaciones equitativas entre acreedores y deudores, y evitar que la crisis se prolongue volviéndose más peligrosa?

Partícipe de esas graves inquietudes —internacionales, regionales y nacionales— la Iglesia quiere reiterar y precisar los principios de justicia y de solidaridad que ayudarán a encontrar las pistas de solución.

Ella se dirige ante todo a los actores principales en los campos financiero y monetario; quiere también iluminar la conciencia moral de los responsables cuyas opciones no pueden ignorar los principios éticos, sin proponer, por ello, programas operativos ajenos a su competencia.

La Iglesia se dirige a todos los pueblos, especialmente a aquellos más indefensos, que sufren en primer término las repercusiones de estos desórdenes con un sentimiento de fatalidad, de aplastamiento, de latente injusticia y hasta de rebelión. Quiere devolverles la esperanza y la confianza en la posibilidad de salir de la crisis del endeudamiento con la participación de todos y el respeto de cada uno.

Estos graves problemas parecen deber ser abordados con una perspectiva global que sea al mismo tiempo una consideración ética Por lo cual parece necesario indicar, en primer lugar, los principios éticos aplicables en esas situaciones complejas, antes de examinar las opciones particulares que los protagonistas pueden ser llevados a asumir, sea en situaciones de urgencia, sea en una perspectiva de corrección a medio o largo plazo.

A todos aquellos que le concederán su atención, la Iglesia les expresa desde ahora su convicción de que una cooperación que supere los egoísmos colectivos y los intereses particulares puede permitir una gestión eficaz de la crisis del endeudamiento y, más en general, señalar un progreso en el camino de la justicia económica internacional.

I

PRINCIPIOS ETICOS

1. Crear nuevas solidaridades

El endeudamiento de los países en desarrollo se sitúa en un amplio contexto de relaciones económicas, políticas, tecnológicas, que manifiestan la interdependencia acrecentada de las naciones y la necesidad de una concertación internacional para perseguir objetivos de Bien común. Esta interdependencia, para ser justa, en lugar de conducir al dominio de los más fuertes, al egoísmo de las naciones, a desigualdades e injusticias, debe hacer surgir formas nuevas y ensanchadas de solidaridad, que respeten la igual dignidad de todos los pueblos.[1] Así, la cuestión financiera y monetaria se impone hoy con nueva urgencia.[2]

2. Aceptar la corresponsabilidad

La solidaridad supone la toma de conciencia y la aceptación de una corresponsabilidad en la deuda internacional respecto de las causas y las soluciones. Las causas de endeudamiento son internas y externas a la vez; específicas de cada país y de su gestión económica y política, provienen también de las evoluciones del ambiente internacional que dependen ante todo de los comportamientos y decisiones de los países desarrollados. Reconocer que se deben compartir las responsabilidades en las causas hará posible un diálogo para encontrar en común las soluciones. La corresponsabilidad considera el futuro de los países y de los pueblos, pero también las posibilidades de una paz internacional basada en la justicia.

3. Establecer relaciones de confianza

La corresponsabilidad contribuirá a crear o a restablecer entre las naciones (acreedoras y deudoras) y entre los diversos actores (poderes políticos, bancos comerciales, organizaciones internacionales) relaciones de confianza en vista de una cooperación en la búsqueda de soluciones. Valor indispensable, la confianza recíproca debe renovarse siempre; permite creer en la buena fe del otro, aun si, en las dificultades, no puede mantener sus compromisos, y tratarlo como un copartícipe. La confianza debe apoyarse sobre actitudes concretas que la fundamentan.

[1] Cfr. Pablo VI, Encíclica *Populorum progressio*, 26 de marzo 1969, nn. 64, 65, 80.
[2] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, 22 de marzo 1986, n. 89: « La solidaridad es una exigencia directa de la fraternidad humana y sobrenatural. Los graves problemas socio-económicos que hoy se plantean, no pueden ser resueltos si no se crean nuevos frentes de solidaridad: solidaridad de los pobres entre ellos, solidaridad con los pobres, a la que los ricos son llamados, y solidaridad de los trabajadores entre sí. Las instituciones y las organizaciones sociales, a diversos niveles, así como el Estado, deben participar en un movimiento general de solidaridad. Cuando la Iglesia hace esa llamada, es consciente de que esto le concierne de una manera muy particular »

4. Saber compartir esfuerzos y sacrificios

Para salir de la crisis del endeudamiento internacional, las diferentes partes deben ponerse de acuerdo a fin de compartir, de modo equitativo, los esfuerzos de reajuste y los sacrificios necesarios, teniendo en cuenta la prioridad de las necesidades de las poblaciones más indefensas. Los países mejor provistos tienen la responsabilidad de aceptar una más amplia participación.

5. Suscitar la participación de todos

La búsqueda de soluciones para superar el endeudamiento incumbe ante todo a los actores financieros y monetarios, pero incumbe también a los responsables políticos y económicos. Todas las categorías sociales están llamadas a comprender mejor la complejidad de las situaciones y a cooperar en las opciones y en la realización de las políticas necesarias. En estos nuevos campos éticos, la Iglesia es interpelada a fin de que puntualice las exigencias de la justicia social y de la solidaridad, frente a las situaciones de cada país ubicadas en el contexto internacional.

6. Articular las medidas de urgencia y las de largo plazo

Para ciertos países la urgencia impone soluciones inmediatas en el marco de una ética de supervivencia. El esfuerzo principal caerá sobre el restablecimiento dentro de un plazo fijo de la situación económica y social: reactivación del crecimiento, inversiones productivas, creación de bienes, repartición equitativa ... Para evitar el retorno a situaciones de crisis, gracias a las variaciones demasiado bruscas del contexto internacional, hay que estudiar y promover una reforma de las instituciones monetarias y financieras.[3]

«La solidaridad internacional es una exigencia de orden moral que no se impone únicamente en el caso de urgencia extrema, sino también para ayudar al verdadero desarrollo. Se da en ello una acción común que requiere un esfuerzo concertado y constante para crear una nueva mentalidad entre los hombres de hoy. De ello depende en gran parte la paz del mundo» (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, 22 de marzo de 1986, n. 91)

II

ATENDER A LAS URGENCIAS

Para ciertos países en desarrollo, el total de las deudas contraídas, pero sobre todo los reembolsos exigibles cada año, alcanza un nivel tal en relación a sus recursos financieros disponibles que son incapaces de hacerles frente sin dañar gravemente su economía y el nivel de vida de su población, sobre todo de los más pobres. Esta situación crítica es todavía agravada por circunstancias externas que contribuyen a disminuir sus ingresos de exportación (bajo precio de las materias primas, dificultad de acceso a los mercados extranjeros protegidos), u obstaculizan el servicio de sus deudas (tasas de interés elevadas e inestables, fluctuaciones excesivas e imprevisibles de las tasas de cambio de las monedas). Incapaces de satisfacer sus compromisos con sus diversos acreedores, algunos países se encuentran al borde de la quiebra. La solidaridad internacional conduce a tomar medidas de urgencia para asegurar la supervivencia de esos países.

Se trata ante todo de suscitar el diálogo y la cooperación de todos en orden a una ayuda inmediata. Se trata también de evitar las suspensiones de pago susceptibles de hacer vacilar el sistema financiero internacional con riesgo de provocar una crisis generalizada. Una ética de supervivencia debe guiar así los comportamientos y las decisiones; evitar las rupturas entre acreedores y deudores y las denuncias unilaterales de compromisos anteriores; respetar al deudor insolvente y no

imponerle exigencias inmediatas que no podría sobrellevar; aunque legales, tales exigencias pueden ser abusivas. A partir del Evangelio, otros comportamientos deberían ser examinados, como la aceptación de moratorias, la remisión parcial o incluso total de las deudas, ayudar a los deudores a recobrar su solvencia.

Las necesidades inmediatas de los países afectados de este modo son prioritarias, sin olvidar por cierto las perspectivas más amplias de la comunidad internacional y la ejemplaridad de las soluciones adoptadas.

Pertenece a la responsabilidad de los dirigentes de un país seguir con atención la evolución de su deuda externa a fin de evitar, por imprevisión o gestión imprudente, el tener que afrontar bruscamente semejante situación extrema.

Prever, prevenir y atenuar tales choques, que favorecen sin razón a algunos y penalizan demasiado a otros, dando lugar a especulaciones abusivas, ayudaría a sanear las relaciones económicas internacionales y favorecería un acuerdo acerca de las necesarias medidas de urgencia. Hay que disponer rápidamente estructuras de coordinación: instituirlas de antemano permitiría su funcionamiento inmediato, a ejemplo, cabe decir, de los planes permanentes de seguridad y auxilio existentes en otros sectores de actividad para hacer frente a eventuales catástrofes y salvar muchas vidas humanas.

Entre las organizaciones internacionales algunas tienen, por razón de su mandato, una responsabilidad especial. El Fondo Monetario Internacional (FMI) está encargado, en particular, de ayudar los Estados-miembros a superar los desequilibrios de su balance de pagos y a remediar sus ocasionales dificultades. Dispone, a este efecto, de medios financieros: su función y sus diversas modalidades de intervención se han desarrollado mucho en estos últimos tiempos. No obstante, en muchos casos sus decisiones han sido mal recibidas por los países en dificultad, sus dirigentes y la opinión pública. Estas decisiones pudieron parecer

impuestas de modo autoritario y tecnocrático, al margen de una suficiente consideración de las urgencias sociales y las especificidades de cada situación. Convendría que el diálogo y el servicio a la colectividad sean vistos como los valores que guían sus acciones.

Ante las medidas de urgencia, los diversos acreedores —Estados y bancos comerciales— tienen también una real responsabilidad. Para asumirla con justicia y eficacia, sin presión abusiva sobre el deudor, se requiere una coordinación que mire a la repartición de las cargas inmediatas en relación con los países en dificultad y con el FMI.

La corresponsabilidad vale para la búsqueda de las causas y para las medidas inmediatas a tomar. Así, se requiere particular atención a fin de discernir, entre las causas del endeudamiento de un país, aquellas que sean imputables a mecanismos globales que parecen escapar a todo control, como las fluctuaciones de la moneda en la que se concluyen los contratos internacionales, las variaciones de los precios de las materias primas, objeto, a menudo, de especulaciones en los grandes mercados de la Bolsa, o la brusca caída de las cotizaciones del petróleo.

Correr al remedio de lo más urgente es indispensable, pero insuficiente. Ello sería incluso ilusorio si no se crearan al mismo tiempo las condiciones de un saneamiento económico y financiero para el futuro. Muy a menudo, la crisis no depende solamente de un simple accidente coyuntural, sino de causas más profundas que el accidente no hace más que revelar. Las soluciones de urgencia deben articularse con medidas de reajuste para el mediano y largo plazo.

III

ASUMIR SOLIDARIAMENTE LAS RESPONSABILIDADES DEL FUTURO

Las relaciones financieras y monetarias entre las naciones son complejas y cambiantes. Cada nación, por el valor de su moneda, por sus

intercambios comerciales, por los recursos naturales de que dispone y su capacidad técnica de explotarlos, pero igualmente por el grado de confianza que inspira en el exterior, ocupa una posición de debilidad o de fuerza, de poder o de dependencia, también ella mudable.

Se requiere pues un análisis profundo a fin de puntualizar las responsabilidades específicas de cada nación, en lo inmediato y en un plazo determinado. Una primera consideración permite reconocer una pluralidad de actores y organizaciones en cuyo seno actúan, con funciones específicas y espacios de libertad —por consiguiente de iniciativa y de responsabilidad— más o menos vastos. Estos actores, diferentes por sus funciones y sus posiciones internacionales, son en particular: los países industrializados y los países en desarrollo; los Estados acreedores y los Estados deudores; los bancos comerciales internacionales y nacionales; las grandes empresas internacionales; las organizaciones financieras multilaterales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Bancos regionales). Atendiendo sucesivamente al papel de cada uno de esos actores, y a los medios y los márgenes de libertad de que disponen, será posible establecer mejor su responsabilidad respectiva y proponer los principios éticos que podrán guiar sus decisiones, cambiar sus comportamientos, transformar las instituciones para brindar un mejor servicio a la humanidad. Todos son llamados a edificar un mundo más justo, y uno de sus frutos será la paz. « Nosotros consideramos que la paz es como el fruto de las relaciones justas y honestas en todos los aspectos de la vida de los hombres en esta tierra, aspectos sociales, económicos, culturales y morales... A vosotros, hombres de negocios que sois responsables de los organismos financieros y comerciales, dirijo mi llamado: examinad de nuevo vuestras responsabilidades frente a vuestros hermanos y hermanas ».[4]

Esta mirada nueva a las propias funciones permitirá escapar a la tentación del fatalismo o la impotencia ante la complejidad de las interdependencias, y crear nuevos espacios de libertad y, por consiguiente, de responsabilidades a asumir y a compartir.

En un mundo de crecientes interdependencias entre las naciones, una ética de solidaridad ampliada contribuirá a transformar las relaciones económicas (comerciales, financieras y monetarias) en relaciones de justicia y de servicio recíproco, mientras son con frecuencia sólo relaciones de fuerza y de interés.[5]

En razón de su mayor poder económico, los países industrializados tienen una responsabilidad más seria que deben reconocer y aceptar, incluso si la crisis económica los ha enfrentado a menudo con los graves problemas del paro y la reconversión.[6] Estamos lejos del tiempo cuando

[4] JUAN PABLO II, *Mensaje para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz 1986*, nn. 4 y 7.

[5] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, n. 16: «Entre las naciones dotadas de fuerza y las que no la tienen se han instaurado nuevas relaciones de desigualdad y opresión. La búsqueda del propio interés parece ser la norma de las relaciones internacionales, sin que se tome en consideración el bien común de la humanidad».

[6] Cfr. *ibid.*, n. 90: «El principio del destino universal de los bienes, unido al de la fraternidad humana y sobrenatural, indica sus deberes a los Países más ricos con respecto a los Países más pobres. Estos deberes son de solidaridad en la ayuda a los Países en vías de desarrollo, de justicia social, mediante una revisión en términos correctos de las relaciones comerciales entre Norte y Sur y la promoción de un mundo más humano para todos».

podían comportarse descuidando los efectos de sus propias políticas sobre las otras naciones. Les corresponde evaluar las repercusiones, positivas y negativas, en los otros miembros de la comunidad internacional y modificarlas si las consecuencias pesan demasiado sobre otros países, especialmente los más pobres. Descuidar tales efectos de la interdependencia o no procurar evaluarlos y dominarlos es fruto del egoísmo colectivo de una nación. Formar las opiniones a la apertura internacional y a los deberes de la solidaridad ampliada toca a los responsables sociales, económicos, educativos, religiosos, y también especialmente a los

dirigentes políticos, a menudo más proclives a dar prioridad exclusiva a los intereses nacionales que a explicar a sus conciudadanos los aspectos positivos de una repartición más equitativa de los bienes a nivel internacional. El Papa Pablo VI lo indicaba ya en su encíclica sobre « El desarrollo de los pueblos » (n. 84): « Hombres de Estado, a vosotros os incumbe movilizar vuestras comunidades en una solidaridad mundial más eficaz, y ante todo hacerles aceptar las necesarias disminuciones de su lujo y de sus dispendios para promover el desarrollo y salvar la paz ». Un llamado a la coparticipación, incluso a una cierta austeridad, será atendido sólo si se apela a los valores de fraternidad y de solidaridad en vista de la paz y del desarrollo.

Ante el desafío de la deuda en aumento de los países en desarrollo, la responsabilidad de los países industrializados se aplica a los siguientes campos específicos:

1. La deuda de los países en desarrollo se ha agravado a causa de la crisis económica mundial, cuyos efectos (descenso del nivel de vida de los más pobres, aumento del desempleo...) han pesado sobre sus poblaciones. Una reactivación durable y sostenida del crecimiento en los países industrializados ayudará a la economía mundial a salir de la crisis, y a los países endeudados a hacer frente a las obligaciones de su deuda a mediano y largo plazo sin comprometer demasiado su propio desarrollo. Mediante sus políticas económicas, los países industrializados se esfuerzan, por ellos mismos y sus poblaciones, por reanimar el crecimiento económico, pero deberían medir los efectos que ello produce en los países en desarrollo, y modificar si fuera necesario, las reglas actuales del comercio internacional que se oponen a una repartición más justa de los frutos de ese crecimiento. De lo contrario, ello podría marginar aún más los países más pobres y aumentar la desigualdad entre las naciones. Poner por obra políticas económicas que den un nuevo im-

pulso al crecimiento en beneficio de todos los pueblos controlando a la par la inflación, fuente de nuevas desigualdades, es una tarea difícil, pero estimulante. Ella exige de los responsables políticos, económicos y sociales, cualidades de competencia y desinterés, apertura a las necesidades de las otras naciones, imaginación para identificar nuevas pistas.

2. Los países industrializados deben renunciar a las medidas de proteccionismo que crearían dificultades a las exportaciones de los países en desarrollo, y esto favorecerá sus posibilidades económicas, sobre todo si los conocimientos técnicos son compartidos. Los países industrializados serán llevados a prever una reconversión de sus economías atendiendo oportunamente a los efectos sociales en sus propias poblaciones. La actual competencia técnica y económica entre todos los países —ante todo entre los mismos países industrializados— se vuelve desenfrenada y asume el aspecto de una guerra sin cuartel que ignora los efectos perniciosos sobre los más débiles. La Iglesia, atenta a los llamados de éstos, invita a todos los hombres de buena voluntad, y especialmente a los responsables políticos y económicos, a buscar las vías para una mejor repartición internacional de las actividades económicas y del trabajo.[7]

3. Las tasas de interés monetario practicadas por los países industrializados son elevadas y dificultan el reembolso de la deuda en los países en desarrollo. Una coordinación de las políticas financieras y monetarias de los países industrializados permitirá rebajarlas a un nivel razonable y evitar las fluctuaciones erráticas de las tasas de cambio. Estas últimas favorecen las ganancias especulativas ilícitas y las eva-

[7] Cfr. JUAN PABLO II, Encíclica *Laborem exercens*, 14 de septiembre 1981, n. 18

siones de capitales nacionales, nueva causa de empobrecimiento para los países en desarrollo.

4. Debe hacerse nuevamente un atento examen de las condiciones del comercio internacional (en particular, la inestabilidad de los precios de las materias primas), en concierto con todos los países y utilizando las competencias de las instituciones internacionales implicadas, a fin de hacer prevalecer mejor las exigencias de justicia y solidaridad internacionales, donde dominan exclusivamente los intereses nacionales.

Tomar disposiciones para reactivar el crecimiento, reducir el proteccionismo, rebajar las tasas de interés, valorizar las materias primas, todo esto parece corresponder hoy a la responsabilidad de los países industrializados a fin de cooperar a « un desarrollo solidario de la humanidad ».[8]

III.2. Responsabilidades de los países en desarrollo

Aceptar la corresponsabilidad internacional significa para los países en desarrollo, proceder a un examen de las causas internas que han contribuido a aumentar la deuda. Significa también contemplar las políticas necesarias de saneamiento a fin de aligerar, en lo que de ellos depende, el peso de la deuda, y promover su propio desarrollo conforme a la perspectiva de la encíclica de Pablo VI ya citada: « La solidaridad mundial, cada día más eficiente, debe permitir a todos los pueblos el llegar a ser por sí mismos artífices de su destino », con la aspiración de que « venga ya el día en que las relaciones internacionales lleven el sello del mutuo respeto, de la amistad, de la interdependencia en la colaboración y de la promoción común bajo la responsabilidad de cada uno ».[9]

Un examen exacto de la deuda actual revelará la particularidad de cada país en desarrollo, tanto respecto de las causas internas como de las soluciones y las posibilidades futuras. La diversidad de estas situa-

ciones nace de factores múltiples: recursos naturales más o menos abundantes y más o menos bien administrados (productos energéticos

[8] Cfr. Pablo VI, Encíclica *Populorum progressio*, nn. 56 a 66.
[9] *Ibid.*, n. 65

y mineros, espacios cultivables, clima, facilidades de comunicación); valorización de los recursos humanos; orientaciones de las políticas nacionales (económicas, sociales, financieras, monetarias). El examen hecho caso por caso, permitirá una evaluación más justa de las responsabilidades y las soluciones adoptadas, teniendo siempre en cuenta las solidaridades entre todos los países en desarrollo que pueden concertarse, con buena razón, a nivel regional y mundial.

Es de desear que todos los responsables de un país participen en este examen de la situación, especialmente de la crisis financiera y monetaria que atraviesa. Deberán tener el coraje cívico y moral de informar, con un afán de verdad y participación, a sus poblaciones acerca de la parte de responsabilidad que toca a cada uno y a cada categoría social, con el fin de crear un consenso sobre los necesarios reajustes económicos, sobre una verdadera repartición de los esfuerzos sociales exigidos, sobre las prioridades en los objetivos. En particular, los dirigentes de un país con dificultades económicas y financieras, están a menudo tentados de cargar todas las responsabilidades sobre los otros países, a fin de ahorrarse explicaciones sobre sus propios comportamientos, sus errores y aún abusos, y evitar proponer cambios que los afectarían directamente. La denuncia de las injusticias, cometidas o consentidas por los otros, para ser escuchada, debe acompañarse de una clarificación sobre la propia conducta. « Resulta demasiado fácil echar sobre los demás las responsabilidades de las injusticias, si al mismo tiempo uno no se da cuenta de cómo está participando él mismo y cómo la conversión personal es necesaria en primer lugar ».[10] También

la Iglesia entra por esta vía.[11]

La línea de demarcación entre ricos y pobres no pasa solamente entre las naciones. Pasa también, en cada nación, entre las categorías sociales y las regiones. Hay ricos en los países pobres y pobres en los países ricos. En un mismo territorio nacional hay regiones más pobres y regiones prósperas. Ya en el año 1961, Juan XXIII subrayaba estos nuevos aspectos de la justicia: « El desarrollo histórico de la época

[10] PABLO VI, Carta *Octogesima adveniens* al Sr. Cardenal Maurice Roy, 14 de mayo 1971, n. 48.

[11] Cfr. Sínodo de los Obispos, *Justicia en el Mundo*, 1971, n. 41 a 51.

actual demuestra, con evidencia cada vez mayor, que los preceptos de la justicia y de la equidad no deben regular solamente las relaciones entre los trabajadores y los empresarios, sino además las que median entre los distintos sectores de la economía, entre las zonas de diverso nivel de riqueza en el interior de cada nación, y, dentro del plano mundial, entre los países que se encuentran en diferente grado de desarrollo económico y social ».[12]

Las categorías que detentan el poder en los países en desarrollo deben aceptar que sus comportamientos y sus eventuales responsabilidades en el endeudamiento de sus países sean aclarados: negligencia en la instalación de estructuras adecuadas o abuso de las estructuras existentes (fraudes fiscales, corrupción, especulaciones monetarias, fuga de capitales privados,[13] « bakshishs » —« coimas »— en los contratos internacionales ...). Este deber de transparencia y de veracidad ayudaría a establecer mejor las responsabilidades de cada uno, a evitar las sospechas injustificadas y a proponer las reformas adecuadas y necesarias tanto para las instituciones como para los comportamientos. « Es verdad que las estructuras instauradas para el bien de las personas son por sí misma incapaces de lograrlo y de garantizarlo. Prueba de ello es la corrupción que, en ciertos países, alcanza a los dirigentes y a la burocracia del Estado, y

que destruye toda vida social honesta. La rectitud de costumbres es condición para la salud de la sociedad. Es necesario, por consiguiente, actuar tanto para la conversión de los corazones como para el mejoramiento de las estructuras ... ».[14]

El saneamiento de las prácticas individuales y colectivas de cara al dinero, y las reformas de las instituciones[15] favorecerán o restablecerán la confianza de los ciudadanos, y también de los demás países, en orden a aceptar las necesarias medidas de corrección y a cooperar en su aplicación eficaz. Los dirigentes políticos, económicos y sociales tienen la obligación moral de ponerse efectivamente al servicio del bien común de su país, sin buscar ventajas personales. Deben concebir su función como un servicio a la comunidad, con la preocupación de llegar a una repartición equitativa entre todos, de los bienes, los servicios, los empleos, dando la prioridad a las necesidades de los más pobres y atendiendo a las eventuales consecuencias sobre éstos de las medidas económicas y financieras que, en conciencia creen deben tomar. Esta búsqueda de la justicia social en las decisiones políticas y económicas resultará tanto más creíble y eficaz cuanto los mismos dirigentes adopten un estilo de vida próximo a aquel que sus conciudadanos se ven obligados a aceptar en las difíciles circunstancias del país. En este sentido, los

[13] JUAN XXIII, Encíclica *Mater et Magistra,* 15 de mayo 1961, n. 122 - Edic BAC Madrid, 1973 Cfr. además, Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación:* « Entre las naciones dotadas de fuerza y las que no la tienen se han instaurado nuevas relaciones de desigualdad y opresión » (n 16). « Quien dispone de tecnologías tiene el poder sobre la tierra y sobre los hombres. De ahí han surgido formas de desigualdad, hasta ahora desconocidas, entre los poseedores del saber y los simples usuarios de la técnica » (n. 12).

[15] La « fuga de capitales » nacionales hacia otros países no concierne solamente a los países en desarrollo, sino que tiene consecuencias más graves para esos países cuando están endeudados, sobre todo si la fuga de capitales alcanza montos considerables. En este ámbito nuevo, el juicio moral debe partir primero de un análisis profundo, antes de proponer respuestas.

[14] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación,* n. 75

dirigentes cristianos se dejarán estimular por las exigencias del Evangelio.

De cara al endeudamiento creciente, la responsabilidad propia de los países en desarrollo deberá aplicarse, en particular, a los campos siguientes, atendida la diversidad de sus respectivas situaciones.

1. Conviene movilizar todos los recursos nacionales disponibles —materiales y humanos— a fin de promover un crecimiento económico sostenido y asegurar el desarrollo del país.

El crecimiento económico no es en sí una meta: es un medio necesario para responder a las necesidades esenciales de las poblaciones, teniendo en cuenta el aumento demográfico y la aspiración legítima al mejoramiento de los niveles de vida (salud, educación, cultura, al igual que los consumos materiales). La creación de riqueza debe ser estimulada con el fin de poder asegurar una más amplia y más justa repartición entre todos.

Los factores del crecimiento económico son varios y complejos, a veces difíciles de controlar y coordinar. Es deber de los dirigentes —del sector público y privado— el atender a todos ellos en sus decisiones, lo cual implica de parte suya, competencia y preocupación por el bien común. Son, entre otros, la elección de los sectores prioritarios, la selección rigurosa de las inversiones, la reducción de los gastos del Estado (especialmente los gastos de prestigio y los armamentos), una muy estricta gestión de las empresas públicas, el control de la inflación, el sostén de la moneda, la reforma fiscal, una sana reforma agraria, las incitaciones a las iniciativas privadas, la creación de empleos; otros tantos campos donde la Iglesia, recordando la dimensión humana y ética,

[13] Examen objetivo, saneamiento de los comportamientos y reformas de las instituciones, no conciernen solamente a los dirigentes de los países en desarrollo, sino igualmente a los de los países industrializados, en sus espacios nacionales como en las relaciones internacionales.

invita en particular los cristianos a que elaboren soluciones concretas.

La reactivación del crecimiento permitirá responder mejor paso por paso a los compromisos financieros con el exterior (deuda y servicio de la deuda) y restablecer relaciones más equilibradas y confiadas con los otros países. Atenderá también las necesidades de las generaciones futuras. Es un deber de solidaridad y de justicia respecto de ellas.

2. Para los países en desarrollo, la solidaridad internacional implica una apertura, la cual, si es justa y equilibrada, es un bien. Entre los obstáculos a superar para lograr un desarrollo solidario de la humanidad, el Papa Pablo VI señala el nacionalismo: « El nacionalismo aísla los pueblos en contra de lo que es un verdadero bien. Sería particularmente nocivo allí en donde la debilidad de las economías exige por el contrario la puesta en común de los esfuerzos, de los conocimientos y de los medios financieros, para realizar los programas de desarrollo e incrementar los intercambios comerciales y culturales ».[16]

Es raro que un país disponga de todos los recursos necesarios para asegurar por sí solo su desarrollo y satisfacer las necesidades de su población. Es así llevado a recibir del exterior capitales, tecnologías, equipos. Una atenta selección de las importaciones evitará aumentar la deuda sin por eso poner trabas al desarrollo.

Una liberalización inmediata y total de los intercambios internacionales corre, al contrario, el peligro de crear una competencia peligrosa

[16] Pablo VI, Encíclica *Populorum progressio,* n. 62

para las economías de los países en desarrollo y de forzar adaptaciones demasiado rápidas y traumáticas de ciertos sectores de la actividad. Es preciso elaborar reglas de equidad para apartar esos peligros y establecer una más sana igualdad de oportunidades. « La justicia social exige que el comercio internacional, para ser humano y moral, restablezca entre

las partes al menos una cierta igualdad de oportunidades. Esta última es un objetivo a largo plazo ... ¿Quién no ve que un tal esfuerzo común hacia una mayor justicia en las relaciones comerciales entre los pueblos aportaría a los países en vías de desarrollo una ayuda positiva, cuyo efectos no serían solamente inmediatos, sino duraderos? ».[17]

Hoy día, los intercambios internacionales incluyen las tecnologías, los capitales, las monedas, los servicios que requieren idénticos esfuerzos: « Crear desde ahora una igualdad real en las discusiones y negociaciones ... establecer normas generales ».[18]

En particular las tecnologías modernas —si son adecuadas al nivel de desarrollo y a la cultura de un país— favorecen el crecimiento económico. Las naciones que las inventan disponen, gracias a ellas, de un capital y de un poder que hay que poner al servicio de todos.[19]

La cooperación regional, especialmente entre los países en desarrollo, es una expresión de la solidaridad que se debe promover también en los ámbitos financiero y monetario, incluso para elaborar soluciones justas a los problemas puestos por el endeudamiento.

III.3. Responsabilidad de los acreedores respecto de los deudores

Ante las situaciones de urgencia en que pueden encontrarse los países deudores, incapaces de satisfacer el servicio de su deuda —y ni siquiera el pago de los intereses anuales—, las responsabilidades de los diversos acreedores han sido puntualizadas en el marco de una solidaridad de supervivencia. Esas disposiciones no suprimen los derechos y deberes respectivos que vinculan acreedores y deudores.

[17] *Ibid.*, n. 61.
[18] *Ibid.*
[19] Cfr. Juan Pablo II, Encíclica *Laborem exercens*, nn. 5 y 12; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, n. 12.

El examen de las causas —externas e internas— de la deuda, de su aumento, de los reembolsos exigibles cada año, para cada país, permitirá poner en claro, mediante el diálogo, las responsabilidades del deudor y de sus diversos acreedores (Estados, bancos comerciales) en orden a la búsqueda de soluciones conformes a la equidad.

Excepto cuando los préstamos han sido consentidos con tasas usurarias, o cuando han servido para financiar proyectos acordados a precios abusivos gracias a complacencias fraudulentas —casos en que se podría en justicia solicitar una revisión—, los acreedores tienen derechos reconocidos por los deudores en orden al pago de los intereses, a las condiciones y plazos de reembolso. El respeto del contrato, de una y otra parte, mantiene la confianza. Sin embargo, los acreedores no pueden exigir su ejecución por todos los medios, sobre todo si el deudor se encuentra en una situación de extrema necesidad.

1. Los Estados acreedores examinarán las condiciones de reembolso q[illegible]ompatibles con la cobertura de las necesidades esenciales de cada deudor; es necesario dejar a cada país una suficiente capacidad de financiación para su propio crecimiento y para favorecer al mismo tiempo el ulterior reembolso de la deuda.

La disminución de las tasas de interés, la capitalización de los pagos más allá de una tasa de interés mínimo, una restructuración de la deuda en un plazo más largo, facilidades de pago en moneda nacional ... son algunas de las disposiciones concretas que es preciso negociar con los países endeudados a fin de aliviar el servicio de la deuda y ayudar a una reanudación del crecimiento. Acreedores y deudores se pondrán de acuerdo sobre las nuevas condiciones y sobre los plazos de pago en espíritu de solidaridad y de repartición de las cargas que es preciso aceptar. En caso de desacuerdo sobre estas modalidades, una conciliación o un arbitraje pueden ser solicitados y reconocidos por las dos

partes. Resultaría útil un código de conducta internacional para guiar, con algunas normas de valor ético, las negociaciones.

Los Estados acreedores dedicarán una particular atención a los países más pobres. En algunos casos, podrán convertir los préstamos en donaciones. Pero esta remisión de la deuda no debe empañar la credibilidad financiera, económica y política de los países « menos adelantados » y cegar nuevos flujos de capitales provenientes de los bancos.

El flujo de capitales públicos de los países industrializados debe de nuevo alcanzar el nivel de los compromisos acordados (ayuda pública al desarrollo) por vía bilateral o multilateral. Por medio de disposiciones fiscales y financieras, y con garantías contra eventuales riesgos, los Estados acreedores incitarán los bancos comerciales a continuar los préstamos a los países en desarrollo y por medio de políticas concertadas, monetarias, financieras y comerciales, favorecerán el equilibrio de los balances de pago de los países en desarrollo y, por ende, el reembolso de su deuda.

2. Los bancos comerciales son directos acreedores de los países en desarrollo (Estados y empresas). Si los deberes de estos bancos para quienes les confían sus depósitos son esenciales y la confianza de éstos sólo se mantiene si se los cumple, tales deberes no son los únicos y deben ser combinados con el respeto debido a los deudores cuyas necesidades son a menudo más urgentes.

Los bancos comerciales deberán participar en los esfuerzos de los Estados acreedores y de las organizaciones internacionales en orden a la solución de los problemas del endeudamiento: restructuración de la deuda, revisión de las tasas de interés, nuevo impulso de las inversiones hacia los países en desarrollo, financiamiento de proyectos en función de su impacto sobre el crecimiento, de preferencia a otros cuya

rentabilidad es más inmediata y más segura, y a otros todavía cuya utilidad es discutible (equipos de prestigio, armas ...). No cabe duda que esta actitud desborda la función tradicional de los bancos comerciales, al invitarlos a un discernimiento que supere los criterios de rentabilidad y seguridad de los capitales prestados. ¿Pero por qué no aceptarían asumir una parte de responsabilidad ante el mayor desafío de nuestro tiempo: promover el desarrollo solidario de todos los pueblos y contribuir así a la paz internacional. Todos los hombres de buena voluntad son convocados a esta tarea, cada uno según su competencia, su compromiso profesional y su sentido de solidaridad.

3. Las empresas multinacionales participan en el flujo internacional de capitales, bajo forma de inversiones productivas y también de repatriación de capitales (beneficios y amortizaciones). Sus políticas económicas y financieras influyen así sobre el balance de pagos de los países en desarrollo, positiva o negativamente (nuevas inversiones, re-inversiones en el mismo lugar, o repatriación de beneficios y venta de activos).

A la par que dirigen las actividades de esas empresas a fin de hacerlas participar en los planes de desarrollo (código nacional de inversiones), los poderes públicos de los países en desarrollo establecerán con ellas convenciones que determinen sus obligaciones recíprocas, especialmente por lo que concierne al flujo de capitales y a la fiscalización.

Las empresas multinacionales disponen de un amplio poder económico, financiero y tecnológico. Sus estrategias desbordan y atraviesan las naciones. Deberían participar en las soluciones destinadas a aliviar la deuda de los países en desarrollo. Actores económicos y financieros en el campo internacional, están llamadas a la corresponsabilidad y a la solidaridad, más allá de sus propios intereses.

III.4. Responsabilidad de las organizaciones financieras multilaterales

Superadas las violencias y los desórdenes de la Segunda Guerra Mundial, las naciones se asociaron para promover la paz y la cooperación internacionales, favorecer el desarrollo de los pueblos, responder, por medio de instituciones especializadas, a las necesidades esenciales de los hombres (salud, alimentación, educación, cultura) y regular con equidad sus intercambios (comercio, industria). La Iglesia ha animado siempre esos esfuerzos en pro de la construcción de un mundo más justo y más solidario.[20]

Actualmente, las organizaciones internacionales se encuentran enfrentadas a responsabilidades nuevas y urgentes: contribuir a resolver la crisis de endeudamiento de los países en vías de desarrollo; evitar

[20] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje para la 40ª Asamblea general de la ONU*, 18 de octubre 1985, nn. 2-3.

un derrumbe generalizado del sistema financiero internacional; ayudar a los pueblos, especialmente los más débiles, a asegurar su desarrollo, luchar contra la extensión de la pobreza bajo sus diferentes formas y, por este medio, promover la paz desvirtuando las amenazas de conflictos. Entre esas amenazas está, no lo olvidemos: « la imprevisible y fluctuante situación financiera con su impacto directo sobre los países considerablemente endeudados que luchan por alcanzar un desarrollo positivo ».[21]

Las organizaciones financieras multilaterales cumplirán su función si sus decisiones y sus acciones estarán animadas por un espíritu de justicia y de solidaridad al servicio de todos. Ciertamente, no pertenece a la Iglesia juzgar las teorías económicas y financieras que guían sus análisis y los remedios que proponen. En estos campos complejos las

certezas son relativas. Por cuanto a ella toca, la Iglesia proclama la necesidad de una comprensión recíproca para iluminar mejor las realidades, como también la prioridad que cabe reconocer a los hombres y a sus necesidades, más allá de las urgencias y las técnicas financieras a menudo presentadas como el único imperativo.

En cuanto organizaciones interestatales, se preocuparán por respetar la dignidad y la soberanía de cada nación —empezando por las más pobres— , sin olvidar que la interdependencia de las economías nacionales es un hecho que puede y debe convertirse en una solidaridad conscientemente aceptada. El aislamiento no es ni deseable ni posible. « Constructores de su propio desarrollo, los pueblos son los primeros responsables de él. Pero no lo realizarán en el aislamiento » [22]

A fin de hacer frente a estas nuevas tareas algunas reorganizaciones serán sin duda necesarias: adaptación y extensión de las misiones, acrecentamiento de los medios de acción, participación efectiva de todos los miembros en las decisiones, contribución a los objetivos del desarrollo, prioridad de las necesidades de las poblaciones más pobres. Ya

[22] JUAN PABLO II, *Mensaje para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz 1986*, n. 2. Entre las sugerencias, reducir las tensiones entre Norte-Sur: « Pienso en las deudas que gravan sobre Naciones pobres, en una mejor y más responsable utilización de los fondos por parte de los Países en vías de desarrollo ».

[23] PABLO VI, Encíclica *Populorum progressio*, n. 77.

en 1967, Pablo VI deseaba esta reorganización en vista de un « desarrollo de los pueblos ».[23]

Estas reorganizaciones reforzarán la confianza a la cual tienen derecho las organizaciones interestatales, pero que deben siempre justificar y a veces recuperar. Los pueblos que sufren más las consecuencias de la deuda necesitan signos visibles que les permitan reconocer la equidad y la eficacia de las soluciones adoptadas. La confianza, necesaria para suscitar un consenso nacional, aceptar una repartición de sacrificios y

asegurar, por este medio, el éxito de los programas de rectificación no puede ser el resultado de la sola demostración económica. Ella se concede cuando el desinterés y el servicio de los demás aparecen como los motivos que guían las decisiones, y no los intereses de una nación particular o de una categoría social. En este último caso, la sospecha se infiltra, y provoca, incluso sin pruebas suficientes, el rechazo, la denuncia y hasta la violencia.

A los estados miembros, especialmente a aquellos que por su competencia económica y su aporte de capitales, tienen una influencia preponderante en las decisiones, les corresponde apoyar activamente a esas organizaciones, precisar sus tareas, ampliar sus iniciativas y transformar esos centros de poder en centros de diálogo y de cooperación en vistas del bien común internacional.

A cada una de las organizaciones multilaterales: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial, Bancos regionales, caben funciones específicas y, por lo tanto, responsabilidades propias. Para subrayar su carácter de solidaridad y concertación, estas instancias reconocen la necesidad de intensificar la representación de los países en desarrollo y su participación en las grandes decisiones económicas internacionales que les conciernen. Tratarán de coordinar sus esfuerzos y sus políticas a fin de responder, de modo coherente y específico, a las necesidades más urgentes del endeudamiento, con perspectivas de futuro. Procurarán igualmente acordarse con los otros actores financieros internacionales

[a] *Ibid.*, n. 64: «Esperamos también que las organizaciones multilaterales e internacionales encontrarán, por medio de una *reorganización necesaria*, los caminos que permitirán a los pueblos todavía subdesarrollados salir de los atolladeros en que parecen estar encerrados».

para fijar, en diálogo con los países endeudados, las medidas por tomar, y repartirse sus cargas, según las posibilidades y la función de cada uno.

Sin entrar en pormenores propios de « la vocación de los laicos que actúan por su propia iniciativa con sus conciudadanos »,[24] la Iglesia llama la atención de las organizaciones financieras multilaterales y de aquellos que en ellas trabajan, sobre algunos puntos dignos de consideración:

— examinar de modo abierto y adaptado a cada país en desarrollo, las « condiciones » puestas por el FMI para los préstamos; integrar la componente humana en el « aumento de vigilancia » sobre la ejecución de las medidas de ajuste y los resultados obtenidos;

— estimular nuevos capitales —públicos y privados— al financiamiento de proyectos prioritarios para los países en desarrollo;

— favorecer el diálogo entre acreedores y deudores en orden a una reestructuración de las deudas y una aligeración de los montos distribuida en un año, o si es posible, en varios;

— prever disposiciones especiales para remediar las dificultades financieras que proceden de catástrofes naturales, de variaciones excesivas de los precios de las materias primas indispensables (agrícolas, energéticas, mineras), de las bruscas fluctuaciones de las tasas de cambio. Estos fenómenos, incontrolables, trastornan, por su subitaneidad, su amplitud y sus consecuencias financieras, los planes económicos, especialmente de los países en desarrollo y crean una inseguridad internacional peligrosa y costosa;

— suscitar una mejor coordinación de las políticas económicas y monetarias de los países industrializados, favoreciendo las que tendrán una incidencia más positiva en los países en desarrollo;

— explorar los nuevos problemas, de hoy y de mañana, a fin de contemplar desde ya soluciones que tengan en cuenta las evoluciones

[24] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, n. 80.

muy diversificadas de las economías nacionales y las posibilidades de futuro de cada país. Esta previsión, difícil y necesaria, es responsabilidad de todos frente a las generaciones futuras. Ella permitirá prevenir el acceso de situaciones conflictivas graves. En un mundo de mutaciones rápidas y profundas, « si el hombre se deja desbordar y no prevé a tiempo la emergencia de los nuevos problemas sociales, éstos se harán demasiado graves como para que se pueda esperar una solución pacífica »; [25]

— ocuparse con atención de la elección y la formación de cuantos trabajan en las organizaciones multilaterales y participan en los análisis de las situaciones, en las decisiones y en su ejecución. Les cabe, colectiva e individualmente, una importante responsabilidad. El peligro existe de limitarse a meras aproximaciones y a soluciones demasiado teóricas y técnicas, incluso burocráticas, cuando se juegan vidas humanas, el desarrollo de los pueblos, la solidaridad entre las naciones. La competencia en materia económica es indispensable, así como la sensibilidad por otras culturas y una experiencia concreta y vivida de los hombres y de sus exigencias. A esas cualidades humanas, hay que agregar para mejor fundarlas, una conciencia viva de la solidaridad y de la justicia internacional que se debe promover.

Una propuesta final

Para hacer frente al grave desafío que presenta hoy la deuda de los países en desarrollo, la Iglesia propone a todos los hombres de buena voluntad que ensanchen sus conciencias a la medida de esas nuevas responsabilidades internacionales, urgentes y complejas, y movilicen todas sus capacidades de acción a fin de encontrar y poner en práctica soluciones de solidaridad.

En particular, ¿no ha llegado acaso el momento de suscitar un vasto plan de cooperación y asistencia de los países industrializados en

beneficio de los países en vía de desarrollo?

[9] Pablo VI, Carta *Octogesima adveniens* al Sr. Cardenal Maurice Roy, 14 de mayo 1971, n. 19

Sin establecer un paralelo con lo que se hizo después de la Segunda Guerra Mundial para acelerar la reconstrucción y nuevo arranque de las economías de los países destruidos, ¿no se debería comenzar a instalar, en interés de todos, pero sobre todo porque se trata de reanimar la esperanza de pueblos que sufren, un nuevo sistema de ayuda de los países industrializados en favor de los países menos ricos? Semejante contribución, que debería constituir un compromiso por muchos años, aparece como indispensable para permitir a los países en vía de desarrollo lanzar y llevar a término, en cooperación con los países industrializados y los organismos internacionales, los programas a largo plazo que es necesario emprender cuanto antes.

¡Sea nuestro llamado atendido antes de que sea demasiado tarde!

La Fundación Catequista

LUZ Y VIDA

instalada en el interior del Pasaje Arzobispal Local No 13

OFRECE

— Libros de espiritualidad del P. Ignacio Larrañaga. ofm. cap.

Sube conmigo
El silencio de María
Muéstrame tu rostro
Encuentro
El hermano de Asís
Del sufrimiento a la Paz

Teléfono 211451 - Apartado 1139
QUITO - ECUADOR

COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

Debemos agradecer a Dios porque los gravísimos sucesos del pasado viernes hallaron su epílogo en la misma jornada, sin dar lugar a las funestas consecuencias que se pudieron temer. Han pasado, felizmente, las tensas horas que se vivieron al borde de una posible guerra civil. El ciclo de la violencia, susceptible de rápidos e incontrolables desarrollos, fue provindencalmente cortado en su comienzo, gracias también a la actitud serena y patriótica de cuantos gozan de alguna autoridad social. Es de alabar, en particular, la unidad de criterio manifestada en esta oportunidad en torno a la necesaria defensa de un Estado de Derecho que se sostiene en la Constitución.

Sin embargo, una conmoción tan honda como la causada por esta crisis, que debilita el principio de autoridad, deja una huella de ánimos exaltados, incertidumbres y nuevas tensiones. Deseamos por ello participar nuestras reflexiones, nacidas de nuestro deber pastoral y del amor a la Patria, con el fin de ayudar al discernimiento de nuevos rumbos para la marcha del país.

Esta es una oportunidad muy propicia para el ejercicio de actitudes cristianas hondamente arraigadas en el alma católica de nuestro pueblo. Es la hora de la reconciliación, de la fraternidad y de la esperanza. Hagamos que pase a la historia la página dolorosa de la última etapa y comencemos una nueva. Sólo una deposición radical de animosidades, venganzas y revanchismos puede beneficiar a la Nación. Saldemos generosamente las cuentas pendientes en todos los sentidos con amplia comprensión. No cabe seguir revolviendo las heridas con creciente amargura, ante el desaliento de un pueblo noble y sano, que tiene de-

recho a esperar mejores días. Los supremos intereses de la Patria, así lo exigen.

Deseamos proponer de nuevo a todos los dirigentes de la Nación que vuelvan decididamente la mirada hacia la gran mayoría de los humildes, de los que se debaten en condiciones de vida impropias de la dignidad humana. Necesitamos un poder público, coherente en sus diversas funciones, que les sirva efectivamente. Las funciones del poder público han de rectificar actitudes, concertar sus acciones y extender los beneficios de la educación, la salubridad, la vivienda y el trabajo, en el marco de una justicia social progresivamente conquistada, cuyo fruto será la paz. Todo dirigente, que es esencialmente un servidor del bien común, debe sentirse solidario con ese pueblo del que recibió el mandato, posponiendo pasajeros intereses personales, de grupo o de partido.

De una reflexión sincera sobre sus responsabilidades puede y debe surgir, precisamente ahora, un nuevo entendimiento entre las diversas facciones políticas y entre las funciones del Estado. Es claro su respectivo derecho a proclamar con firmeza sus convicciones, y a procurar que éstas informen el ejercicio del poder. Pero la pugna política debe tener sus fronteras: las exigencias del bien común excluyen aventuras que podrían desestabilizar el orden constitucional cuya vigencia es un derecho ciudadano que se ha de proteger. Graves consecuencias acarrearía el mero intento de interrumpir los períodos constitucionales prefijados. Y no puede faltar en este contexto la presencia de unas Fuerzas Armadas estrechamente unidas, rigurosamente disciplinadas y dedicadas a sus tareas específicas.

Queremos confiar en el patriotismo de nuestros hombres públicos. Es improrrogable un conjunto de acuerdos, en los que prime la dignidad y la altura de miras, para alejar ulteriores convulsiones y trabajar unidos por la justicia y la paz, sin entregar el futuro al extremismo materialista. La Providencia Divina siga protegiendo, en estos tiempos críticos, a nuestra Patria, consagrada al Corazón de Cristo.

Quito, 20 de Enero de 1987

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

\+ *Pablo, Cardenal Muñoz Vega, S. I., Presidente de Honor de la Conferencia Episcopal.*

\+ *Bernardino Echeverría Ruiz, OFM., Arzobispo de Guayaquil, Presidente de la Conferencia Episcopal.*

\+ *Antonio González Zumárraga, Arzobispo de Quito, Vicepresidente de la Conferencia Episcopal.*

\+ *Luis Alberto Luna Tobar, OCD., Arzobispo de Cuenca, Miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal.*

\+ *José Mario Ruiz Navas, Obispo de Latacunga, Presidente de la Comisión Episcopal del Magisterio de la Iglesia.*

\+ *Vicente Cisneros Durán, Obispo de Ambato, Presidente de la Comisión Episcopal del Pueblo de Dios.*

\+ *Juan Larrea Holguín, Obispo Castrense del Ecuador, Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social.*

\+ *Luis Enrique Orellana, S. I., Obispo Auxiliar de Quito, Secretario General de la Conferencia Episcopal.*

CONFERENCIA EPISCOPAL
ECUATORIANA



PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL

DECRETO

POR EL QUE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA PROMULGA LA LEGISLACION PARTICULAR DEL ECUADOR EN APLICACION DEL CODIGO DE DERECHO CANONICO

La promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico, realizada por S.S. Juan Pablo II mediante la Constitución Apostólica Sacrae disciplinae leges del 25 de enero de 1983, determinó la obligación de la Conferencia Episcopal de dictar preceptos complementarios a los señalados en la ley universal, al tiempo que, en diversas materias, quedaba abierta la opción de precisar y aplicar las prescripciones contenidas en el Código.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, después de haber estudiado con detenimiento los asuntos dejados a su competencia en varias Asambleas Plenarias, sometió al reconocimiento de la Santa Sede, con fecha 24 de marzo de 1986, cincuenta y cuatro resoluciones aprobadas en Asamblea Plenaria conforme a la norma de derecho (cfr.c.455,e.e.1 - 2). A su vez, la Sagrada Congregación para los Obispos, mediante Decreto del 16 de mayo de 1986, confirmó las citadas resoluciones.

En virtud de estos antecedentes, LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA promulga por el presente decreto las cincuenta y cuatro resoluciones que lo acompañan, las cuales entrarán en vigencia en todas las Jurisdicciones eclesiásticas del Ecuador a partir de un mes de la presente fecha.

Dado en Quito, en la sala de sesiones de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, el día 24 de Setiembre de 1986.



+ BERNARDINO ECHEVERRIA RUIZ, OFM.
Arzobispo de Guayaquil,
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA
EPISCOPAL ECUATORIANA.

+ LUIS E. ORELLANA, S.I.,
Obispo Auxiliar de Guayaquil,
SECRETARIO GENERAL DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL.





Quito, 4 de junio de 1986

NUNCIATURA APOSTOLICA
EN EL ECUADOR

Excelencia Reverendísima:

Con fecha 8 de abril del año en curso Vuestra Excelencia enviaba a esta Nunciatura las modificaciones y el texto de la versión definitiva de las resoluciones tomadas por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal relativas a la aplicación del nuevo Código de Derecho Canónico.

Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia el Decreto de la Sagrada Congregación para los Obispos, de fecha 16 de mayo p.p., con la "recognitio" de las normas complementarias del C.I.C.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más distinguida consideración y fraternal afecto.

+ Vincenzo Farano

+ Vincenzo Farano
Nuncio Apostólico

Excelencia Reverendísima
Mons. BERNARDINO ECHEVERRIA RUIZ
Arzobispo de Guayaquil y Presidente
de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana
GUAYAQUIL



SACRA CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

AEQUATORIAE

DECRETUM

Exc.mus P.D. Bernardinus Echeverría Ruiz, O.F.M., Archiepiscopus Guayaquilensis, et Conferentiae Episcopalis Aequatoriae Praeses, ab Apostolica Sede postulavit ut normae complementares, quae ad novi Codicis Iuris Canonici praescripta exsequenda a coetu plenario, ad normam iuris, approbatae sunt, rite recognoscerentur.

Quapropter Summus Pontifex JOANNES PAULUS, Divina Providentia PP. II, referente infrascripto Congregationis pro Episcopis Secretario, auditis Dicasteriis competentibus, in Audientia diei 16 Maii 1986, praefatas normas, prout in adnexo exemplari continentur, probavit seu confirmavit.

Contrariis quibisvis minime obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus Congregationis pro Episcopis, die 16 mensis Maii anno 1986.

+ fr. Lucas Moreira Neves
Archiepus tit. Feraditan. Maior
a secretis

LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

Asumiendo las atribuciones que le confiere el nuevo Código

de Derecho Canónico, toma las siguientes:

RESOLUCIONES DEFINITIVAS

después de haberlas sometido al reconocimiento de la Santa Sede, con el fin de que puedan entrar en vigencia.

Quito, 24 de Marzo de 1986

PRIMERA

I Para recibir el Ministerio de Lector se requerirán las siguientes condiciones:

1. Que el candidato sea presentado al Obispo por un sacerdote o responsable de la pastoral que lo conozca teniendo en cuenta el parecer de la Comunidad Cristiana;

2. Tener por lo menos 18 años de edad;

3. Saber leer en público con la debida corrección.

4. Tener conocimientos suficientes de la doctrina cristiana, a juicio del Obispo;

5. Los Seminaristas y los novicios podrán recibir este Ministerio una vez terminado su primer año de estudios teológicos o el tercer año de estudios filosóficos teológicos.

II. Para recibir el Ministerio de Acólito se requerirá:

1. Que el candidato sea presentado al Obispo por un sacerdote o responsable de la pastoral teniendo en cuenta el parecer de la Comunidad Cristiana;

2. Haber recibido el Lectorado por lo menos un año antes y haberlo ejercido satisfactoriamente;

3. Tener la suficiente y adecuada preparación humana y doctrinal, sobre todo en lo referente a la Sagrada Eucaristía.;

4. Gozar de buena fama en el propio ambiente;

5. Tener especial espíritu de reverencia y devoción a la Sagrada Eucaristía;

6. Estar dispuesto a ejercer su Ministerio en estrecha relación con una determinada parroquia o comunidad. (CANON 230)

III. La Conferencia Episcopal se preocupará, oportunamente, de oficializar el ejercicio de otros Ministerios que van surgiendo como respuesta a necesidades de la comunidad Cristiana, después de haber obtenido la aprobación de la institución de tales ministerios por parte de la Santa Sede.

SEGUNDA

Podrán recibir el Diaconado Permanente quienes cumplan las disposiciones del Canon 236 y sean juzgados idóneos por su Obispo diocesano para lo cual éste exigirá:

1. Que el candidato sea presentado al Obispo por un sacerdote con quien haya trabajado satisfactoriamente en actividades pastorales, teniendo en cuenta el parecer de la Comunidad Cristiana que lo conozca bien;

2. Que haya cumplido 25 años de edad si es soltero y 35 años, si es casado;

3. Que haya recibido los Ministerios del Lectorado y el Acolitado y los haya desempeñado competentemente;

4. Que se cumpla el plan ya determinado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana sobre los estudios y preparación de los Diáconos;

5. Que demuestre conocer perfectamente las obligaciones del Ministerio que va a recibir;

6. Que se comprometa seriamente al cumplimiento de dichas obligaciones, para toda su vida;

7. Que esté dispuesto a servir establemente a su comunidad o a la que el Obispo le designe;

8. Que se provea a su congrua sustentación de acuerdo a los Estatutos del Diaconado Permanente. En ningún caso tendrá relación laboral;

9. Que esté dispuesto a continuar permanentemente su formación cristiana, según las normas que se establecen en el Instituto para el Diaconado Permanente en el Ecuador, aprobado por la Conferencia Episcopal;

10. Que no tenga compromisos políticos o sociales tales que pudieran quitarle independencia en su acción pastoral;

11. Que tenga carácter estable y equilibrado, así como salud física y síquica;

12. Si se trata de personas casadas, se requerirá que la esposa deje constancia de su libre consentimiento para que el marido reciba este Ministerio y que la vida matrimonial se haya desarrollado con normalidad y armonía.

(CANON 236)

TERCERA

En el Ecuador existen los Seminarios de Quito, Guayaquil, Ibarra y Cuenca que están abiertos a las diócesis que no tienen Seminario.

CUARTA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana declara que se halla vigente la "Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis" que fue aprobada por la Asamblea de Febrero de 1983. Esta presentada a la Santa Sede para su ratificación definitiva y será promulgada con las observaciones que haga la misma.
(CANON 242, 1)

QUINTA

Los Diáconos Permanentes en el Ecuador estarán obligados a rezar todos los dias Laudes, Visperas y Completas.
(CANON 276)

SEXTA

1. Los sacerdotes deben, en su porte exterior, dar testimonio de su vida consagrada al servicio de Dios y de su pueblo;

2. Para asegurar este testimonio vestirán un traje eclesiástico, que según las normas de esta Conferencia puede ser: la sotana, el vestido llamado clergyman o un traje digno que lleve una cruz como distintivo.

3. En las celebraciones litúrgicas como en la administración de los sacramentos, los ministros sagrados llevarán el vestido litúrgico adecuado;

4. La Conferencia Episcopal en fraterno entendimiento con los Superiores Mayores animará a los Religiosos a llevar con sumo aprecio y veneración el hábito tradicional o el nuevo establecido en sus constituciones reformadas de acuerdo al nuevo Código de Derecho

Canónico.
(CANON 284)

SEPTIMA

Para la sustentación de los Obispos dimisionarios se debe contribuir:

1) Con la pensión de jubilación del Seguro Social;

2) Con los aportes de las diócesis a las que sirvió el Obispo; y

3) Con el aporte de la Conferencia Episcopal, en la medida de lo necesario y conveniente.
(CANON 402, e. 2)

OCTAVA

Nómbrase una comisión que estudie los distintos Estatutos de los Consejos de Presbiterio, para que luego la Conferencia dé las normas correspondientes.
(CANON 496)

NOVENA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana establece que las funciones del Colegio de Consultores no se encomienden al Cabildo Catedralicio.
(CANON 502, e. 3)

DECIMA

Además de los libros parroquiales, prescritos por el Derecho general, se deberán llevar en las parroquias:

1) Un libro de cuentas de la parroquia y un registro de misas;

2) Un libro de inventario de bienes parroquiales y objetos del patrimonio cultural y religioso, en el que se anotarán las adquisiciones, pérdidas y enajenaciones de bienes.

(CANON 535, e. 1)

UNDECIMA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana proveerá al sustento de los sacerdotes que han renunciado por motivos de edad, o de salud, a través de las prestaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al cual se encuentra afiliado todo el clero diocesano del Ecuador. (CANON 538, e. 3)

DUODECIMA

Para promover el Ecumenismo dentro de lo establecido por el derecho general, obsérvense las siguientes normas que se refieren exclusivamente a las iglesias cristianas separadas:

1. Encarézcase antes que nada la prioridad y urgencia de promover incansablemente la comunión al interior de nuestra Iglesia tanto entre pastores y diferentes agentes de pastoral, como entre los propios fieles y comunidades cristianas;

2. Propóngase a todos los fieles la necesidad de implorar asiduamente la unidad, especialmente en la semana de la unidad, mediante fervientes oraciones;

3. Predíquese constantemente la caridad y el trato lleno de comprensión para con los hermanos separados, no obstante la hostilidad con que, algunos de ellos, se manifiestan contra la Iglesia y sus ministros;

4. Las reuniones de carácter ecuménico con las Iglesias cristianas háganse con la debida preparación y contando con el permiso expreso del Obispo, de modo que se eviten los peligros de confusión e indiferentismo;

5. Prepárense en cada diócesis algunos sacerdotes y seglares más instruídos y capaces de efectuar un apostolado de acercamiento entre iglesias cristianas, teniendo como fundamento a Cristo

que nos llama a la unidad;

6. Procúrese con todo cuidado que los fieles amen y lean la Palabra de Dios, adquieran una conveniente formación bíblica y doctrinal de acuerdo con el magisterio de la Iglesia y la pongan en práctica en su vida cristiana;

7 Desaconséjese a los fieles la sintonía de programas religiosos de radio y televisión organizados o dirigidos por no católicos. Procúrese la formación crítica de los oyentes.

8. Recomiéndase a los predicadores católicos difundir de manera positiva la doctrina católica aclarando los errores contrarios a ella y guardando siempre la caridad;

9 Indíquese a los fieles que no deben recibir en sus casas propagandistas acatólicos;

10. Recomiéndase a los fieles que en caso de duda sobre su actitud en estos aspectos no hagan nada sin consultar a su párroco o a algún sacerdote;

11 En general, no se permitirá celebraciones de culto meramente acatólicas en las iglesias u oratorios católicos, salvo en casos excepcionales a juicio del Ordinario del lugar

12. Se exhorta a los sacerdotes y demás agentes de pastoral a evitar cualquier actitud frente a los hermanos separados que pudiera crear confusión o fomentar el indiferentismo de los fieles.

(CANON 755)

DECIMOTERCERA

1 El Ordinario del lugar o párroco faculten a seglares idóneos a predicar en iglesias u oratorios siempre que la necesidad o utilidad de los fieles lo aconseje. Existe esa necesidad cuando para celebraciones, especialmente de la Palabra, no puede estar

presente un sacerdote o diácono. Por tanto la homilía de la Santa Misa está reservada al presbítero o al diácono;

2. Se consideran seglares idóneos a las personas de vida cristiana ejemplar y suficientemente preparadas, de acuerdo al medio y al sentido de Iglesia que se busca en Latinoamérica;

3. En tales predicaciones se utilicen libros y documentos debidamente autorizados por la autoridad eclesiástica;

4. No deberán utilizar los seglares ningún ornamento sacerdotal;

5. Quien concede esta facultad o su Superior la puede retirar en caso necesario.

(CANON 766)

DECIMOCUARTA

1. Los sacerdotes y los fieles que intervienen en programas de radio y televisión sobre temas religiosos cuenten con el beneplácido del Ordinario y tengan la adecuada preparación doctrinal y técnica;

2. Procúrese preparar sacerdotes y seglares para participar eficientemente en estos programas;

3. Normalmente estos programas se deberán preparar previamente por escrito;

4. Evítese todo lo que pueda significar una indebida ingerencia en nombre de la Iglesia en cuestiones políticas, económicas o sociales, sin perjuicio de proponer la enseñanza católica sobre estos asuntos;

5. No intervendrán los seglares católicos y mucho menos los clérigos en programas de radio o televisión que tengan una tendencia anticatólica o que sean escandalosos o inmorales.

(CANON 772, 2)

DECIMOQUINTA

1. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana juzga útil elaborar un catecismo nacional básico para el Ecuador;

2. Encomiéndase la elaboración a la Comisión Episcopal de Evangelización y crecimiento de la fe;

3. El proyecto será aprobado en la Asamblea Plenaria y se someterá a la aprobación definitiva de la Santa Sede.

(CANON 775)

DECIMOSEXTA

1. Procúrese dar a los catecúmenos la mejor formación religiosa para prepararlos al santo Bautismo y a la vida cristiana;

2. Durante su preparación, los catecúmenos pueden asistir a la santa Misa y a la celebración de los sacramentos y otros actos litúrgicos, sin tomar parte activa en ellos;

3. Procúrese que los catecúmenos participen con los fieles en obras de misericordia;

4. Procúrese que el catecúmeno se comprometa a continuar su formación cristiana después de que hubiere recibido el Bautismo.

(CANON 788, 3)

DECIMOSEPTIMA

1. Créense becas en las Universidades Católicas, para estudiantes provenientes de zonas de misión, sea del Ecuador o del extranjero;

2. Dénse facilidades en los Seminarios para que puedan admitir estudiantes de zonas de misión a prepararse para el sacerdocio.

(CANON 792)

DECIMOCTAVA

1. Los colegios y escuelas católicos sean un testimonio de educación integral, liberadora y personalizadora guiados por la doctrina de la Iglesia universal y particular, principalmente conforme a lo dispuesto por la "Carta colectiva del Episcopado ecuatoriano sobre la Educación en el Ecuador y la Misión de la Iglesia", del 20 de Abril de 1982;

2. Organícense en los planteles católicos, seminarios especiales para estudiar la referida Carta y buscar su aplicación concreta;

3. Procúrese la mayor coordinación posible entre los planteles de educación y las familias, considerando siempre a la familia como la principal educadora;

4. Busquen los fieles afianzar y desarrollar los deberes y derechos de la familia en materia de educación, particularmente la libertad de educación y la ayuda del Estado a los establecimientos de educación católica para hijos de familias de escasos recursos;

5. Foméntense las asociaciones de padres de familia;

6. Todos los planteles de educación cumplan fielmente sus obligaciones laborales y sociales con sus servidores;

7. Los planteles católicos en unión con los padres de familia han de fomentar el crecimiento de la fe de los alumnos; sigan también para este fin los planes y textos de catequesis elaborados a nivel nacional y diocesano;

8. Promuévase entre los alumnos el interés por conocer la situación de los sectores más necesitados y la preocupación por lograr la justicia social mediante la aplicación de la enseñanza social de la Iglesia;

9. Asuma la Iglesia cada vez más la educación tanto sistemática como asistemática en favor de los sectores pobres de la pobla-

ción;

10. Edúquese a los jóvenes en un espíritu de sobriedad y pobreza para que sean gestores de un nuevo orden social;

11. Evítese en los planteles de educación toda discriminación;

12. Edúquese en el sentido de responsabilidad y en el recto uso de la libertad como dos aspectos correlativos e íntimamente vinculados;

13. No descuiden los establecimientos de educación católica el impartir a los estudiantes una sólida formación cívica que los prepare al ejercicio de sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones en el campo de la política;

14. La educación para la castidad y el amor debe impartirse en íntima correlación entre la familia y el establecimiento educacional con delicadeza, sentido sobrenatural y con adecuación a la edad y demás circunstancias de los niños y jóvenes;

15. Intensifíquese la coordinación entre la Confederación de Establecimientos de Educación Católica y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana;

16. Estimulen los Obispos a las Congregaciones Religiosas cuyo carisma es el de la educación, a perseverar en su trabajo, a pesar de las dificultades;

17. Difúndase entre los fieles el conocimiento de las obligaciones que tienen hacia la educación católica;

18. Favorézcase lo más posible el apostolado entre los profesores y alumnos de establecimientos laicos;

19. Ayúdese a los padres de familia para que cumplan su misión de entregar a sus hijos una educación integral. Suplan la deficiente formación, especialmente en el aspecto religioso, sobre

todo cuando no reciben éstos una instrucción y orientación cristianas en las escuelas y colegios que frecuentan;

20. Procúrese por todos los medios, que los instrumentos de comunicación social colaboren en la formación de la niñez y la juventud con sentido cristiano;

21. Asuma la Iglesia la tarea de formar educadores católicos seglares que se dediquen a la educación cristiana extraescolar de los niños y jóvenes de planteles del Estado.

(CANON 804, 1)

DECIMONOVENA

1. Presenten las Universidades Católicas un informe anual a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana en el que se dé a conocer lo relativo a la orientación cristiana de la Institución, particularmente del profesorado, y se expongan los problemas que a este respecto se hayan presentado;

2. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana dará a las Universidades Católicas todo su apoyo para que logren, de la mejor manera, la consecución de sus finalidades específicas como católicas.

(CANON 809 y CANON 810)

VIGESIMA

1. Establézcase una comisión de expertos que emita juicio moral sobre la bibliografía que se publica en el país, especialmente de textos o escritos que traten de la fe o moral, y difúndase este material en todas las diócesis;

2. Los Obispos sin perjuicio de adoptar las medidas convenientes en su diócesis traten de prevenir, mediante la formación del criterio de los perceptores, los efectos negativos de publicaciones o programas de radio y televisión que puedan ser perjudiciales a la fe o a la moral;

3. Sometan los fieles al juicio de la respectiva autoridad eclesiástica sus escritos sobre fe o costumbres;

4. Procure difundir la Conferencia Episcopal Ecuatoriana datos bibliográficos sobre lecturas recomendables para las diversas categorías de personas, y principalmente para los estudiantes y profesores.

(CANON 823)

VIGESIMOPRIMERA

Para que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana apruebe la edición de los libros de la Sagrada Escritura o de sus traducciones a lengua vernácula se seguirá el siguiente trámite:

1. Confeccionada la traducción o preparada la nueva edición — sea en castellano, quichua u otro idioma vernáculo — se pedirá el parecer técnico de dos expertos que dominen debidamente los respectivos idiomas y posean suficientes y seguros conocimientos de Teología;

2. La Asamblea o el Consejo Permanente, designarán dos o tres obispos que revisen los trabajos realizados y conozcan los informes de los expertos, y con debido conocimiento de causa, se pronuncien sobre la conveniencia de permitir la edición;

3. La Asamblea resolverá definitivamente sobre el asunto.

(CANON 825)

VIGESIMOSEGUNDA

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana designará algunos censores, en la forma prevista en el canon 830, para un periodo de cinco años, pudiendo reelegirlos.

La designación se hará por votación secreta, y previa la debida presentación de candidatos por parte de quienes los conozcan perfectamente, de modo que conste su idoneidad.

(CANON 830)

VIGESIMOTERCERA

1. En la designación de los Directores de órganos de difusión colectiva católica, como emisoras radiales, periódicos, revistas, etc., aun los fundados por Congregaciones religiosas, obténgase la aprobación del Ordinario del lugar;

2. El permiso para tratar asuntos religiosos o morales por la radio o televisión será dado a los sacerdotes diocesanos y religiosos por el respectivo Ordinario del lugar;

3 Para dar el permiso, el Ordinario tomará en cuenta:

a) La idoneidad del sacerdote o religioso para realizar el programa proyectado con la debida competencia teológica y pastoral;

b) Su disponibilidad a seguir las indicaciones pastorales del Ordinario del lugar

(CANON 831, 2)

VIGESIMOCUARTA

1. Las versiones de libros liturgicos a nuestras lenguas vernáculas deberán ser preparadas por el Departamento de Liturgia de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana la cual los someterá a la revisión de la Santa Sede para su edición;

2. No se podrán seguir utilizando traducciones de libros liturgicos si no consta que hubieren sido aprobados por la Santa Sede

(CANON 838)

VIGESIMOQUINTA

Solo en peligro de muerte los ministros católicos pueden administrar los Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Unción de los Enfermos,

a los cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia, siempre que:

a) Los pidan espontáneamente;

b) No puedan acercarse a un ministro de su comunidad;

c) Profesen la fe católica en estos Sacramentos, y

d) Estén bien dispuestos.
(CANON 844)

VIGESIMOSEXTA

Consérvese la costumbre de bautizar preferentemente con infusión. (CANON 854)

VIGESIMOSEPTIMA

1. Con el fin de mantener la uniformidad con la legislación civil ecuatoriana, a más de anotar lo que prescribe el canon 877, cuídese que los nombres registrados en la partida de bautismo coincidan con los que constan en el Registro Civil;

2. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana continuará las gestiones con el fin de obtener la más plena libertad para la celebración del sacramento del Bautismo, sin traba civil de ninguna clase, ofreciendo por otra parte al Estado su colaboración para que éste perfeccione su sistema de Registro Civil;

3. En cuanto a los hijos adoptivos, con el fin de conformarse con la legislación ecuatoriana, conviene se haga constar el nombre de los padres naturales, si estos fueren conocidos, a más del de los padres adoptantes.

(CANON 877)

VIGESIMOCTAVA

1. La Confirmación se administrará a quienes estén debidamente preparados y tengan un conocimiento suficiente de la doctrina cristiana;

2. Normalmente se administrará la Confirmación a quienes, después de recibir su primera Comunión, hubieren seguido un curso completo de preparación y cumplido doce años de edad por lo menos.

(CANON 891)

VIGESIMONOVENA

1. Se considerará que existe peligro de muerte, y que por tanto se puede dar la absolución general prevista en el canon 961 n. 1, en los casos de graves accidentes de tránsito aéreo, terrestre, fluvial o marítimo; en los de terremoto, incendio generalizado, inundaciones extraordinarias u otros fenómenos naturales similares;

2. Se estimará que se cumplen las condiciones de grave necesidad, previstas en el número 2 del mismo canon:

   a) En los lugares que carecen de comunicación carrozable y siempre que a ellos llegue un sacerdote que no pueda permanecer por tiempo suficiente para atender la confesión individual;

   b) En los sitios que, aunque tengan vías de comunicación carrozable, no reciban la visita habitual de ningún sacerdote con una frecuencia de por lo menos cada seis meses, y siempre que se cumplan las demás condiciones previstas en la ley canónica;

   c) Se insiste en el carácter absolutamente extraordinario de la absolución general, la que es autorizada sólo por el Obispo diocesano.

TRIGESIMA

1. En todas las iglesias, capillas u oratorios públicos se tendrán y usarán uno o más confesonarios, en la forma tradicionalmente usada en nuestro país, pero confirmando la utilidad y conveniencia de las capillas penitenciales, que podrán instalarse con este objeto;

2. Las confesiones de las religiosas y de toda mujer deberán recibir ordinariamente en un confesonario, teniendo en cuenta el número 4;

3. Los hombres podrán en todo caso hacer su confesión en un confesonario o fuera de él, si así lo prefieren. El confesor no contraríe en esto la voluntad del penitente;

4. Se entiende que hay justa causa para confesar fuera del confesonario a mujeres:

   a) En caso de enfermedad que impida acudir al lugar destinado para las confesiones;

   b) Si resulta inconveniente dicho lugar, sea por la sordera del confesor o del penitente, o por otro defecto semejante;

   c) Si se está en un lugar distante de la iglesia o capilla en la que no hay confesonario; y

   d) Cuando lo pida el penitente por motivo razonable y no haya peligro moral.

5. Queda siempre en pie, sin embargo, la libertad de todo fiel para acudir a la dirección espiritual y eventual confesión, en la forma que juzgue más conveniente, salvo lo establecido para la confesión de mujeres.

(CANON 964)

TRIGESIMOPRIMERA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana mantiene sin alteración los límites mínimos de edad, exigidos por el Código de Derecho Canónico para el Diaconado y el Presbiterado.
(CANON 1031, 3)

TRIGESIMOSEGUNDA

En el Ecuador el rito de bendición y cambio de anillos es signo de promesa de matrimonio. Cuando se realice este rito, exhórtese a los novios a prepararse convenientemente para la recepción del sacramento y sobre la obligación de vivir la castidad y ejercitarse en la fidelidad.
(CANON 1062)

TRIGESIMOTERCERA

1. El curso de preparación para el matrimonio debe reafirmar el valor cristiano y la trascendencia del sacramento, la libertad de los contrayentes, la carencia de impedimentos y la suficiente madurez de las partes;

2. Para que conste la no existencia de impedimentos para el matrimonio, recíbase la declaración por separado de cada uno de los contrayentes y de dos testigos que los conozcan bien, de ser posible de toda la vida. Si los testigos dan cuenta sólo de un periodo, procúrese completar la información con otros testigos complementarios.

3. Para las informaciones requiérase también la presentación de la cédula de identidad, pero no se impida el matrimonio solamente porque los contrayentes carezcan de ella;

4. Por regla general, los contrayentes deberán haber celebrado el matrimonio civil antes del eclesiástico, y, en caso contrario, se les remitirá al Ordinario del lugar para que éste decida si es el caso de celebrar matrimonio secreto;

5. Deberá exigirse normalmente hacer las proclamas, salvo que

exista verdadera causa proporcionada para que las dispense el Ordinario local;

6. Para comunicar a la comunidad la alegría de una nueva alianza y para invitarle a informar posibles impedimentos, se puede también anunciar las proclamas por medio de avisos escritos y colocados en lugar muy frecuentado y en forma bien visible, al menos durante dos domingos consecutivos; de modo que realmente sirvan de advertencia para la posible denuncia de existencia de impedimentos.

(CANON 1067)

TRIGESIMOCUARTA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana establece para la lícita celebración del matrimonio la edad mínima, de dieciseis años para la mujer y de dieciocho años para el varón.
(CANON 1083)

TRIGESIMOQUINTA

Considerando las difíciles comunicaciones y la escasez del clero, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana pide a la Santa Sede autorización para que los Obispos en el Ecuador puedan delegar a seglares y religiosos, debidamente preparados, para que asistan al matrimonio como testigos calificados, en nombre de la Iglesia.
(CANON 1112, 1)

TRIGESIMOSEXTA

1. Estudie la Comisión de Liturgia de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, y proponga posibles ritos adicionales para expresar el consentimiento matrimonial, teniendo en cuenta las respetables costumbres existentes en el país;

2. Dicha propuesta será considerada por la Asamblea de la Conferencia Episcopal, luego del estudio pertinente, y si fuere aceptada, se recurrirá a la Santa Sede para su aprobación.

(CANON 1120)

TRIGESIMOSEPTIMA

1. Manténgase la obligación de las informaciones previas al matrimonio y el registro de actas matrimoniales. La Conferencia Episcopal Ecuatoriana editará los libros y formularios para las actas y para las partidas, con el fin de que exista unificación de registro en todo el ámbito nacional;

2. En caso de haberse dispensado de la obligación de hacer proclamas, se dejará constancia de dicha dispensa, lo mismo que si se hubiere dispensado de algún impedimento. Al margen de la partida de bautismo bastará anotar el hecho del matrimonio y el nombre del otro contrayente, con la fecha de celebración del sacramento y el lugar en que se celebró.

(CANON 1121)

TRIGESIMOCTAVA

1. Las declaraciones y promesas exigidas a las partes para los matrimonios mixtos, se harán ante el Obispo, la persona que él designare o el párroco;

2. Estas declaraciones y promesas deberán asegurar la libertad de las conciencias y garantizar en lo posible la perseverancia en la fe católica al cónyuge respectivo y a los hijos;

3. Deberán constar en acta escrita y firmada por triplicado, de acuerdo a formularios elaborados por la Conferencia Episcopal.

(CANON 1126)

TRIGESIMONOVENA

Se concederá la dispensa de la forma canónica del matrimonio mixto si resulta imposible evitar que los contrayentes acudan ante un ministro no católico. En tal caso se exigirá a los contrayentes que realicen las informaciones prematrimoniales, las declaraciones y las promesas, y que firmen un acta con dos testigos, en la que conste el consentimiento matrimonial. Dicho documento se conservará en el archivo de la

Curia.
(CANON 1127)

QUADRAGESIMA

La Asamblea de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana concederá el título de Santuario Nacional, solamente a aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el templo o lugar sagrado exista como centro religioso de peregrinaciones y de ejercicios de piedad desde un tiempo no menor de 25 años;

2. Que en el pasado y en el momento presente, se haya brindado una adecuada atención pastoral a los peregrinos y devotos;

3. Que en las manifestaciones de piedad popular se haya guardado la debida dignidad y respeto por las cosas sagradas, y no haya nada contrario a los dogmas de la fe y la moral cristiana

(CANON 1231)

QUADRAGESIMOPRIMERA

Para la aprobación de estatutos de un santuario nacional, el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana designará una comisión ad hoc, para estudiar e informar sobre el proyecto, y, si el informe fuere favorable, pasará el asunto a resolución de la Asamblea de la Conferencia Episcopal

QUADRAGESIMOSEGUNDA

Se resuelve admitir que la mesa de los altares fijos pueda ser, además de piedra natural, de metal, de piedra artificial o de madera incorruptible, siempre que tenga suficiente solidez y dignidad.
(CANON 1236)

QUADRAGESIMOTERCERA

Sólo se trasladarán al domingo más cercano las siguientes fiestas: Epifanía, Ascensión del Señor y Cuerpo y Sangre de Cristo. Las otras fiestas (Inmaculada Concepción de María, La Asunción, San José, Santos Pedro y Pablo y Todos los Santos), aunque no son de precepto entre nosotros, deben celebrarse en su propio día.
(CANON 1246)

QUADRAGESIMOCUARTA

Teniendo en cuenta que el ayuno que agrada al Señor, según sus enseñanzas, es la práctica de la justicia y de la misericordia, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana resuelve que los fieles puedan libremente reemplazar la abstinencia de carne de cualquiera o de todos los viernes del año, por la abstinencia de bebidas alcohólicas o la práctica de actos de piedad, mortificación o de justicia y caridad, que conlleven sacrificio.
(CANON 1251)

QUADRAGESIMOQUINTA

En los tiempos de Adviento y Cuaresma, los fieles podrán permutar la abstinencia por otras obras de penitencia que impliquen especial ejercicio de caridad y piedad, limosnas, visitas de enfermos, ancianos, presos y necesitados, enseñanza de la doctrina cristiana. El miércoles de ceniza y el viernes santo se guardarán ayuno y abstinencia.
(CANON 1251 y CANON 1253)

QUADRAGESIMOSEXTA

Se constituye una comisión que estudie cuáles deben ser las normas que debe dar la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para orientar las subvenciones de los fieles para las obras de la Iglesia y el sostenimiento de los agentes de pastoral en cumplimiento del quinto mandamiento de la Iglesia.
(CANON 1265)

QUADRAGESIMOSEPTIMA

1. Manténgase el servicio que ya existe a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), para el Seguro del Clero;
(CANON 1274)

2. No se podrán enajenar sin permiso de la Santa Sede: los objetos preciosos por su valor artístico o histórico, los ofrecidos como ex votos, y aquellos que valgan más de mil veces el monto del salario mínimo vital mensual (hoy día 10.000 X 1.000 = 10 Millones de Sucres).

3 Para enajenar bienes cuyo valor sea inferior al indicado, pero que pase de diez salarios mínimos vitales (100.000 Sucres), será necesario el permiso del Obispo con el consentimiento del Consejo de Asuntos Económicos y del Colegio de Consultores. El Obispo a su vez necesita de este consentimiento para enajenar bienes diocesanos, conforme al Canon 1292;

4. Los bienes parroquiales o de otras personas jurídicas dependientes del Obispo, que valgan menos de diez salarios mínimos (hoy 100.000 Sucres) pero más de un salario mínimo (hoy 10.000 Sucres), se podrán enajenar con el permiso del Obispo. Y si valen menos de un salario mínimo (menos de 10.000 Sucres), no se requerirá de ese permiso, salvo que se trate de objetos de especial valor artístico o histórico o de ex votos.
(CANON 638, 3 y CANON 1292)

QUADRAGESIMOCTAVA

Para arrendar bienes eclesiásticos se requerira:

1. Que exista causa de verdadera necesidad o utilidad evidente;

2. Que el arrendamiento esté permitido por las leyes del Estado;

3. Que el arrendamiento no signifique disminución o perjuicio de ningún servicio pastoral;

4. Que se tenga permiso del Obispo siempre que el arrendamiento sea para un año o más tiempo, y también en todo caso en que el canon o pensión mensual sea mayor que un salario mínimo vital (hoy 10.000 Sucres);

5. En caso de que la pensión mensual exceda de diez salarios mínimos vitales (10.000 X 10 = 100.000 Sucres), o su equivalente, se requerirá el consentimiento del Consejo de Asuntos Económicos y del Colegio de Consultores diocesanos;

6. Se exigirá a los arrendatarios garantías suficientes de conservación y restitución de la cosa arrendada y el contrato de arrendamiento lo celebrará quien tenga la personería jurídica de acuerdo a las exigencias del Modus Vivendi y guardando todas las formalidades legales.

(CANON 1297)

QUADRAGESIMONOVENA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana permite según el Canon 1421 que los Obispos puedan nombrar jueces a los seglares, uno de los cuales puede integrar los tribunales colegiados.
(CANON 1421)

QUINCUAGESIMA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana da facultad al Obispo para que encargue las causas a un único juez clérigo, en primer grado de juicio, siempre que se cumplan las condiciones citadas en el canon 1425, 4
(CANON 1425, 4)

QUINCUAGESIMOPRIMERA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana mantiene el Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia y el Tribunal Regional de Segunda Instancia que ya se han establecido en el país.
(CANON 1439)

QUINCUAGESIMOSEGUNDA

En las Diócesis que sea posible, se establecerá, por nombramiento del Obispo, una comisión integrada por clérigos y seglares, con el fin de buscar soluciones equitativas a las controversias que surgieren.
(CANON 1733, 2)

QUINCUAGESIMOTERCERA

Se requiere un estudio posterior de las condiciones y circunstancias de la recolección de limosnas que deben ser observadas también por los religiosos mendicantes. Este estudio será realizado por la Comisión ya nombrada.
(CANON 1265).

QUINCUAGESIMOCUARTA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana determina que son actos de administración extraordinaria aquellos que crean obligaciones, establecen gravámenes, o limitaciones del dominio en cuantías superiores a las previstas para el caso de enajenación. Los demás son de administración ordinaria.
(CANON 1277)

Quito, a 24 de Marzo de 1986

+ BERNARDINO ECHEVERRIA RUIZ, OFM
Arzobispo de Guayaquil,
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

+ LUIS E. ORELLANA, S.I.,
Obispo Auxiliar de Guayaquil,
SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL.



JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ DE 1987

"Desarrollo y solidaridad: dos claves para la Paz"

Una vez más S.S. el Papa Juan Pablo II nos ha convocado para celebrar, en la alborada de este nuevo año de 1987, la Jornada mundial de la Paz, en este año ya la vigésima. El Papa nos invita en esta Jornada a reflexionar sobre la paz y a celebrarla, porque celebrar la paz en medio de las dificultades en que vivimos en nuestros días es una proclamación de nuestra confianza en la humanidad.

Siendo ésta una Jornada de reflexión sobre la paz, Juan Pablo II nos ha propuesto el siguiente tema de reflexión "Desarrollo y solidaridad: dos claves para la Paz"

Este tema se inspira en una profunda verdad sobre el hombre "Todos nosotros constituimos una sola familia humana". Por el hecho de venir a este mundo, somos partícipes de la misma heredad y somos miembros de la estirpe común de todos los seres humanos. Dicha unidad se expresa en la diversidad y riqueza de la familia humana Todos estamos llamados a reconocer esta solidaridad básica de la familia humana, como condición fundamental de nuestra vida sobre la tierra

El tema elegido para esta Jornada mundial de la Paz tiene su razón de ser por el hecho de que en este año de 1987 se cumple el vigésimo aniversario de la publicación de la "Populorum Progressio", que fue un solemne llamamiento del Papa Pablo VI para una acción concertada en favor del desarrollo integral de los pueblos. El desarrollo es también una de las claves de nuestra búsqueda de la paz, porque ¿puede haber paz, cuando hay hombres, mujeres y niños que no pueden vivir según las exigencias de la plena dignidad humana? ¿Puede existir una paz duradera en un mundo donde imperan relaciones sociales, económicas y políticas que favorecen a un grupo o país a costa del otro?

Debemos reflexionar sobre la solidaridad

El Mensaje del Papa Juan Pablo II para la vigésima Jornada Mundial de la Paz nos invita a reflexionar sobre la solidaridad y la solidaridad social de todos.

Reconocer la solidaridad social de la familia humana comporta la responsabilidad de construir sobre aquello que nos une. Esto significa promover eficazmente y sin excepción alguna la igual dignidad de todos los seres humanos dotados de determinados derechos fundamentales e inalienables. Esto afecta a todos los aspectos de nuestra vida individual así como a nuestra vida en familia, en la comunidad en que vivimos y en el mundo. Una vez aceptado el hecho de que todos somos hermanos y hermanas en el seno de la humanidad, podremos consiguientemente modelar nuestras actitudes en la vida en la perspectiva de la solidaridad que a todos nos hace una sola cosa. Esto es verdad de modo especial en lo que se refiere al proyecto básico y fundamental de construir la paz. Debemos reflexionar en la solidaridad en cuanto puesta en práctica en diversas ocasiones, como en los casos en que hemos ayudado a aquellas personas que fueron afectadas por catastrofes naturales, como la erupción del volcań y nevado Ruiz en Colombia, o los terremotos de México y El Salvador, o que se vieron afligidos por la guerra o el hambre, como nuestros hermanos del Africa subsahariana.

El urgente desafío que se nos presenta lo constituye la necesidad de adoptar una actitud de solidaridad social con toda la familia humana y con tal actitud enfrentarnos a todas las situaciones sociales y políticas. Así, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas ha designado 1997 como el "Año Internacional de la vivienda para las personas sin hogar"; con eso se quiere llamar la atención sobre una materia que es motivo de gran preocupación, a la vez que adoptar una actitud de solidaridad hacia millones de familias que se ven privadas del entorno esencial para una vida familiar decorosa.

Pero la solidaridad humana se ve obstaculizada debido a posiciones políticas o ideológicas que, en la práctica, la impiden o limitan. Son éstas, actitudes y políticas que ignoran o niegan la igualdad fundamental y la dignidad de la persona humana. Entre ellas pueden mencionarse en concreto:

- La xenofobia, que hace que determinadas naciones se cierren en sí mismas o que algunos gobiernos establezcan leyes discriminatorias contra grupos humanos dentro del mismo país;
- el cierre arbitrario injustificado de fronteras;
- las ideologías que predican el odio o la desconfianza, los sistemas que levantan barreras artificiales. El odio racial, la intolerancia religiosa y las divisiones de clases se hallan, por desgracia, muy presentes en muchas sociedades, de modo abierto o solapado.
- Otro mal que, durante el año que acaba de terminar, ocasionó grandes sufrimientos a muchas personas y tanta destrucción en la sociedad es el terrorismo.

Una solidaridad efectiva representa un antídoto a todos estos males.

La solidaridad debe reflejarse en el desarrollo

Juan Pablo II nos dice que "acaso en ningún sector de la actividad humana exista mayor necesidad de solidaridad social que en el área del desarrollo. Debemos entender el desarrollo tal como fue expuesto por la encíclica del Papa Pablo VI, la "Populorum Progressio".

El progreso económico en sí mismo no es suficiente para la solución de la cuestión social. Se requiere el desarrollo o progreso social. Pablo VI insistió en que el desarrollo debe ser integral, es decir, desarrollo de cada persona y de toda la persona; el desarrollo total de la persona en todas sus dimensiones y abierta al Absoluto que da a la vida humana su verdadero significado.

Cuando reflexionamos sobre el compromiso de solidaridad en el campo del desarrollo, la verdad primordial y básica es la de que en el desarrollo los protagonistas son las personas. Las personas son los sujetos del verdadero desarrollo; ellas son el objetivo del auténtico desarrollo. Las personas, hombres y mujeres, han de ser el punto de referencia de todo lo que se hace para mejorar las condiciones de vida. Las personas deben ser agentes activos y no sólo receptores pasivos, de cualquier verdadero proceso de desarrollo.

Otro principio del desarrollo con relación a la solidaridad es la necesidad de promover valores que beneficien verdaderamente a los individuos y a la sociedad.

Ante programas de gobiernos o formas de ayuda que virtualmente coaccionan a comunidades o países a aceptar programas de contracepción o prácticas abortivas, como precio para su crecimiento económico, hay que decir claramente y con fuerza que tales ofertas violan la solidaridad de la familia humana, porque niegan los valores de la dignidad y libertad de la persona.

La solidaridad que favorece el desarrollo integral es la que protege y defiende la legítima libertad de las personas y la justa seguridad de las naciones. Sin esta libertad y seguridad faltan las condiciones mismas para el desarrollo.

Solidaridad y desarrollo: dos claves para la paz

Por las razones expuestas, el Papa propone para este año reflexionar sobre la solidaridad y el desarrollo como claves para la paz. Cada una de estas realidades tiene su significado específico. Ambas son ne-

cesarias para conseguir las metas que nos proponemos. La solidaridad, por su misma naturaleza, es una realidad ética ya que conlleva una afirmación de valor sobre la humanidad. Por esta razón, sus implicaciones para la vida humana en nuestro planeta y para las relaciones internacionales son igualmente éticas; en efecto, nuestros lazos comunes de humanidad nos exigen vivir en armonía y promover todo aquello que es bueno para unos y para otros. Estas aplicaciones éticas constituyen la razón por la que la solidaridad es una clave básica para la paz.

A la luz de esto el desarrollo adquiere su significación plena. No se trata de mejorar determinadas situaciones o condiciones económicas. El desarrollo viene a ser, en última instancia, una cuestión de paz por el hecho de que ayuda a realizar lo que es bueno para los demás y para la comunidad humana en su totalidad.

Dado que la solidaridad nos da la base ética para actuar adecuadamente, el desarrollo se convierte en una oferta que el hermano hace al hermano, de tal manera que ambos puedan vivir más plenamente dentro de aquellas diversidad y complementariedad que son señal de garantía de una civilización humana.

De esta dinámica proviene aquella armoniosa "tranquilidad en el orden" que constituye la verdadera paz. Sí, la solidaridad y el desarrollo son dos claves para la paz.

Algunos problemas modernos

El Papa Juan Pablo II se refiere a los muchos problemas con los que el mundo se enfrenta al comenzar el año 1987, problemas que son realmente complejos y parecen insolubles. Enumera los siguientes:

– El persistente problema de la deuda externa de muchas naciones en vías de desarrollo. Muchos aspectos de este problema –con el proteccionismo, los precios de las materias primas, las prioridades en las inversiones, el respeto de las obligaciones contraídas, así como el tener en cuenta la situación interna de las naciones en deu-

da– se beneficiarían de la búsqueda solidaria de aquellas soluciones que promueven un desarrollo estable.

- En relación a la ciencia y a la técnica, surgen nuevas y marcadas divisiones entre quienes disponen de tecnología y quienes no.
- Aportaciones recientes sobre las relaciones entre desarme y desarrollo apuntan al hecho de que las actuales tensiones entre Este y Oeste, y las desigualdades entre Norte y Sur, representan serias amenazas para la paz del mundo. Todos los Estados sufren las consecuencias de la falta de resultados positivos en las negociaciones para el desarme.
- El Papa no olvida de mencionar las así llamadas "guerras locales" que pagan costosos tributos en vidas humanas. Una vez más lanza un llamamiento para que se intensifiquen los esfuerzos por reducir las armas al mínimo necesario para la legítima defensa y para que se incrementen las medidas orientadas a ayudar a los países en vías de desarrollo a valerse por sí mismos.

Existe además otra amenaza para la paz; una amenaza que, a lo largo y ancho del mundo, mina las raíces mismas de la sociedad: la quiebra de la familia, que es la célula básica de la sociedad.

Con frecuencia la familia no halla en el Estado aquella tutela y apoyo que necesita. Los fenómenos actuales de familias divididas, de miembros de familias forzados a separarse para poder sobrevivir o imposibilitados incluso para encontrar un techo bajo el que iniciar una familia o para vivir como familias ya existentes, son signos del subdesarrollo moral y de una sociedad que ha trastocado sus valores. En nuestros días asistimos al terrible espectro de niños que son abandonados o forzados al mercado del trabajo. Vemos niños y jóvenes en barrios miseria o en grandes ciudades despersonalizadas en donde ellos encuentran escaso apoyo y poca o ninguna esperanza de futuro. La quiebra de la estructura familiar, la dispersión de sus miembros, en particular de los más jóvenes, con los consiguientes males que caen sobre ellos –abuso de drogas, alcoholismo, relaciones sexuales pasajeras y sin significado, explotación por parte de otros– son signos contrarios al deseado desa-

rrollo de la persona que la solidaridad social de la familia humana promueve.

Llamamiento final

S.S. el Papa Juan Pablo II termina su mensaje, dirigiendo un llamamiento insistente:

- En primer lugar a los hombres de Estado y a cuantos tienen la responsabilidad en las Organizaciones Internacionales. Les pide reforzar sus esfuerzos en favor del desarrollo de los individuos y de las naciones.
- A todos cuantos participaron en la Jornada Mundial de oración por la paz en Asís. Los alienta a dar testimonio de la paz en el mundo.
- A cuantos viajan y participan en actividades de intercambio cultural, a fin de que sean instrumentos conscientes de una mayor comprensión, respeto y estima.
- A los hermanos y hermanas más jóvenes, a la juventud del mundo: los exhorta a servirse de aquellos medios que les permitan forjar nuevos lazos de paz en solidaridad fraterna con todos los jóvenes del mundo.
- El Papa se dirige también a quienes practican la violencia y el terrorismo, en la esperanza de ser escuchado por ellos. Les pide que abandonen los medios violentos para lograr sus metas, incluso si tales metas fueran justas. Les dice: "Os pido que cesen las muertes y los ataques a inocentes. Os pido que cesen las amenazas a la sociedad. Los caminos de la violencia no pueden conducir a la verdadera justicia ni para vosotros ni para los demás. Todavía podéis profesar vuestros sentimientos de humanidad y reconocer la solidaridad humana".

El compromiso de los creyentes, en especial de los cristianos.

Si la paz está en juego: la paz civil en las naciones y la paz mundial entre los Estados, a cuantos creemos en Dios nos corresponde orar por la paz y ser semejantes a Cristo, Príncipe de la paz.

Los creyentes y, en especial, los cristianos estamos convencidos de que el orden armonioso al que todos los pueblos aspiran no puede realizarse sólo con los esfuerzos humanos, si bien sean indispensables. La paz ha de ser buscada, al mismo tiempo, en la meditación y en la plegaria, como lo fue en la Jornada de Oración por la Paz celebrada en Asís.

En esta Jornada Mundial de la Paz, del principio de este nuevo año, oremos por la paz del mundo. Que esta misma Eucaristía sea nuestra oración ferviente, unida a la de Jesucristo que actualiza su sacrificio redentor, por la paz de toda la humanidad.

Jesucristo, que fue anunciado como Príncipe de la paz, es "nuestra paz", porque derribó el muro de separación, la enemistad" (Ef 2, 14) para instaurar la paz.

Nosotros, los crisitanos, estamos llamados a ser semejantes a Cristo, esto es, a ser operadores de paz mediante la reconciliación; a cooperar con él en el esfuerzo por traer la paz a esta tierra, promoviendo la causa de la justicia en favor de todos los pueblos y naciones.

Que el reconocimiento de Jesucristo como Salvador y Señor dirija todos los esfuerzos de los cristianos en favor de la paz y que nuestras oraciones nos sostengan en nuestro compromiso por la causa de la paz, mediante el desarrollo de los pueblos en espíritu de solidaridad social.

Así sea.

Homilía pronunciada por el Excmo. Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, en la Misa por la Jornada mundial de la Paz de 1987 celebrada el 1o. de enero de 1987 en la Catedral Metropolitana de Quito.

A LOS VBLES. SACERDOTES MIEMBROS DEL PRESBITERIO DE LA ARQUIDIOCESIS DE QUITO

Muy amados hermanos en el Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a todos los sacerdotes del Presbiterio de Quito, primeramente para desearles abundantes bendiciones de Dios y una fecunda labor apostólica al inicio del nuevo año de 1987 y, en segundo lugar, para recordarles afectuosamente ciertos compromisos importantes de carácter disciplinar.

1.– En nuestra Arquidiócesis de Quito solemos conceder a los sacerdotes las FACULTADES GENERALES indispensables para el válido y lícito ejercicio de su ministerio sacerdotal por escrito y para un trienio. Les pido muy comedidamente que se sirvan revisar la hoja de facultades y renovarlas en el caso de que hayan caducado.

2.– Les recuerdo a los párrocos la obligación que tienen de aplicar la Misa "pro populo" todos los domingos y fiestas de precepto; quienes se encuentren legítimamente impedidos para hacerlo, la aplicarán en los días indicados por medio de otro sacerdote, u otros días personalmente (c. 354,1).

3.– A excepción de aquellos casos en que, según el derecho, se puede celebrar o concelebrar más de una vez la Eucaristía en el mismo día, no es lícito que el sacerdote celebre más de una vez al día. (c. 905,1).

Sinembargo, en vista de la escasez de sacerdotes y de las graves necesidades pastorales que se dan en nuestra Arquidiócesis, y en uso de las facultades que otorgan al Ordinario del lugar el Derecho Canónico (c. 905, 2) y un especial indulto de la Santa Sede, suelo conceder a los sacerdotes del Presbiterio de Quito las siguientes facultades:

a) Facultad de binar en días ordinarios, si una verdadera necesidad pastoral así lo exige, verdadera necesidad pastoral "onerata conscientia";

b) Facultad de celebrar 3 Misas los días sábados; y

c) Facultad de celebrar 4 Misas los domingos y días festivos.

Pero, para hacer uso de estas facultades, los sacerdotes deben solicitar al principio de cada año el respectivo permiso al Ordinario del lugar o a su Vicario General.

4.– Por expresa disposición de la Santa Sede, disposición que obliga en justicia y con cargo de restitución, los estipendios percibidos por la binación, la tercera y la cuarta Misa, no corresponden al sacerdote que celebra, sino a la Curia diocesana; incluso cuando se celebra sin estipendios, debe celebrarse a intención de la Curia.

En vista de esta disposición de la Santa Sede, cada sacerdote de la Arquidiócesis de Quito deberá rendir cuentas mensualmente en la Oficina de la Caja de Nivelación Económica del Clero de las binaciones, terceras y cuartas Misas que haya celebrado durante el mes en uso del permiso otorgado por el Ordinario o su Vicario General:

a) Rendir cuentas de las Misas celebradas sin estipendio a intención de la Curia; y

b) Rendir cuentas de las Misas celebradas con estipendio, en cuyo caso depositará en la mencionada Oficina la TERCERA PARTE de los estipendios percibidos.

5.– Pido a lo sacerdotes del clero secular que depositen cumplidamente en la Secretaría de Temporalidades de la Rma. Curia sus aportes personales para el IESS, a más tardar el 10 de cada mes.

6.– Aprovecho también de esta ocasión para recordar a todas las personas que administran bienes eclesiásticos, tanto clérigos como laicos, la obligación que tienen de rendir cuentas cada año ante el Tribunal de Cuentas Metropolitano de la Rvdama. Curia, a no ser

que estén legítimamente exentos de la potestad de régimen del Obispo diocesano (c. 1287, 1).

Afectísimo en el Señor,

+ Antonio J. González Z.,
ARZOBISPO DE QUITO

Quito, enero de 1987

FIESTA DE LA INFANCIA MISIONERA

"Dejad que los niños vengan a mí, no les impidáis, porque de los que son como éstos es el Reino de los Cielos". (Mc. 10, 13-16)

Convocados por el equipo de animación misionera de la Arquidiócesis de Quito, se han congregado Uds., queridos niños y adolescentes, en esta asamblea alegre, inquieta y jubilosa, para celebrar en este Coliseo cerrado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador esta Eucaristía.

Con esta concentración de niños y adolescentes y con esta Eucaristía queremos celebrar, por vez primera en esta Iglesia de Quito, esta jornada de la "Obra de la Infancia y adolescencia misionera", que es una de las Obras Misionales Pontificias, que con la de la "Propagación de la Fe" y la de "San Pedro Apóstol", tienen la finalidad de fomentar y animar el espíritu misionero en los diversos sectores del pueblo de Dios.

En esta celebración acaba de ser proclamada ante nosotros la Palabra de Dios, que ha sido tomada, en primer lugar, de un pasaje de la primera carta del apóstol San Pedro y, luego, del Evangelio según San Marcos.

Estos dos pasajes bíblicos nos proporcionan los elementos para que, en esta Jornada de la "Infancia y adolescencia misionera", puedan Uds., estimados niños, hacer una reflexión sobre estos dos puntos:

1.– La gran dignidad que tienen de ser cristianos y 2.– La responsabilidad de preocuparse porque los millones de niños y adolescentes, que no son cristianos, lleguen a conocer a Jesucristo como al Salvador de todos los hombres.

1.– Uds. tienen la gran dignidad de ser cristianos.

Uds., estimados niños y adolcscentes, no han tomado por su cuenta la decisión de hacerse cristianos, Uds. no han tenido la iniciativa de abrazar el cristianismo. Son cristianos por voluntad de Dios, porque Dios los ha llamado al cristianismo. El llamamiento que Dios les dirigió a la vida cristiana se ha manifestado para cada uno de Uds. de diversas maneras. Dios los llamó a ser cristianos por el hecho de que los hizo nacer en el seno de una familia cristiana, porque Dios dispuso que nacieran en un país cuya población es mayoritariamente cristiana, como es el Ecuador. Tuvieron Uds. unos padres que se preocuparon de llevarlos, siendo aún infantes, a las aguas del bautismo, sacramento que los hizo cristianos, hijos de Dios y miembros de la Iglesia.

El ser cristiano es una gran dignidad, como nos ha explicado el apóstol San Pedro en la primera lectura de esta Misa.

El bautismo fue para cada uno de Uds. un nuevo nacimiento. Ya Uds., habían nacido a la vida humana, a esta vida natural de personas humanas. Pero no por el solo hecho de haber nacido como personas humanas ya entraron a formar parte del Reino de Dios que Cristo vino a establecer en el mundo. Para que entraran a formar parte del Reino de Dios, que la Iglesia va construyendo y extendiendo en el mundo, fue necesario que en Uds. se diera un nuevo nacimiento, de acuerdo a la declaración que hizo Jesucristo en una conversación que tuvo con un magistrado judío, llamado Nicodemo. En aquella ocasión Jesús dijo:

"En verdad en verdad te digo, si alguien no nace de nuevo, de arriba, por el agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de Dios" (Jn. 3,5).

Por tanto Uds., cuando recibieron el bautismo, por el signo del agua y la acción del Espíritu Santo, no sólo fueron purificados del pecado original, sino que en ese momento nacieron a una nueva vida, a la vida de hijos de Dios. Dios infundió en Uds. una participación de su propia vida divina, al incorporarlos o injertarlos en Cristo, como sarmientos o ramitas en la vid. Desde ese momento, la vida divina que Jesucristo tiene, en cuanto es Hijo de Dios, se transmitió a Uds. y comenzó a circular en lo íntimo de su ser.

Al recibir Uds. una participación de la vida de Dios por la gracia, fueron elevados a una gran dignidad: se hicieron hijos de Dios Padre, hermanos de Jesucristo, el Hijo de Dios, y templos vivos del Espíritu Santo, que vino a habitar en Uds. .

Al ser injertados en Cristo por el bautismo, Uds., según nos ha recordado San Pedro, como piedras vivas se acercaron o se unieron a Cristo, piedra viva, para entrar a formar parte en la construcción de un edificio espiritual, que es la Iglesia. Con el bautismo se hicieron miembros vivos y activos de la Iglesia, comunidad de los que creemos en Cristo.

Al ser injertados en Cristo por el bautismo, comenzaron también a participar no sólo de la vida de Cristo, sino también de la dignidad o función que Cristo tiene como profeta, sacerdote y rey.

Aquí está el fundamento de la altísima dignidad que tenemos todos los cristianos: formamos un pueblo de profetas, de sacerdotes y de reyes, porque participamos de la dignidad de Jesucristo, profeta, sacerdote y rey. Los cristianos formamos, como dice San Pedro, "un linaje elegido, un sacerdocio real, una nación santa, un pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de Aquel que nos ha llamado de las tinieblas a su luz admirable".

Queridos niños y adolescentes, alegrémonos por esta gran dignidad que tenemos de ser cristianos. Démosle gracias a Dios, porque nos ha llamado a ser cristianos, a ser sus hijos, a ser hermanos de Jesucristo,

quien dentro de la Iglesia es el primogénito o el hermano mayor entre muchos hermanos. Agradezcamos a Dios, con mucho entusiasmo, porque nos ha hecho partícipes de la dignidad o función profética, sacerdota y real de Jesucristo.

2.– Responsabilidad de preocuparnos porque los millones de niños y adolescentes que no conocen a Jesucristo lleguen a ser cristianos.

Por el hecho de ser nosotros cristianos, tenemos con Cristo la función profética de anunciar el Evangelio a todas las naciones, de difundir la Palabra de Dios para llamar a la fe cristiana a todos los hombres; tenemos con Cristo la función sacerdotal de trabajar por la santificación y la salvación de nuestros hermanos; tenemos con Cristo la función real de reunir a los hombres, dispersos por el pecado, en una sola gran familia, que es la Iglesia, que es el instrumento de salvación para todos los hombres. Como cristianos tenemos que anunciar, con nuestra actividad apostólica, "las alabanzas de Aquel que nos ha llamado de las tinieblas a su luz admirable" (I Pe. 2, 9).

Hay en el mundo, estimados niños y jóvenes, millones de niños que no conocen a Jesucristo, que no han sido elevados por el bautismo a la dignidad de hijos de Dios, que permanecen en las tinieblas del paganismo.

Frente a esta realidad, nosotros los cristianos no podemos permanecer indiferentes. Por eso en la Iglesia nació, en el año de 1842, por iniciativa del Obispo Mons. Carlos Augusto Forbin Jasson de Nancy (Francia) con la colaboración de Paulina Jaricot, una obra, llamada al principio "Obra Angélica" y posteriormente de la "Santa Infancia", para honrar la Infancia del Niño Jesús, con la finalidad de "salvar la inocencia pagana por medio de la inocencia cristiana".

El objetivo que se ha propuesto la "Obra de la Santa Infancia", que actualmente se conoce más bien con el nombre de "Obra de la Infancia y Adolescencia Misionera", era el de rescatar, bautizar y educar cristianamente a los niños paganos, mediante la oración, sacrificio y limosna de los niños cristianos".

La "Obra de la Santa Infancia" ha logrado en gran parte su objetivo, pues se sabe que son 35 millones los niños bautizados y más de 31 millones los niños rescatados durante el período de 100 años de vida de la Obra, desde 1843 hasta 1943.

Los nuevos Estatutos de la "Obra de la Infancia y Adolescencia misionera" nos la presentan como eficaz instrumento pedagógico para la educación cristiana de la niñez y adolescencia. La Obra se propone actualmente "Despertar progresivamente en los niños y adolescentes una conciencia misionera universal y moverles a compartir la fe y los medios materiales con los niños de las regiones e Iglesias más desprovistas a este respecto". (Estatutos II. III, 6).

Queridos niños y adolescentes aquí presentes, la Iglesia particular de Quito desea grandemente despertar en Uds. la conciencia misionera universal, es decir, suscitar en Uds. una grande inquietud por la situación en que se encuentran aquellos millones de niños y adolescentes que no son crisitanos, para quienes no ha brillado aún la luz del Evangelio, que se encuentran alejados de Jesucristo, el único Salvador de los hombres.

Ante ese alejamiento de Jesucristo, en que se encuentran muchos millones de niños, deben encontrar en su corazón eco aquellas palabras que Jesucristo dirigó a sus apóstoles, que querían alejar del Maestro a los niños, para que no le molestaran o perturbaran: "Dejad que los niños vengan a mí, no se lo impidáis, porque de los que son como éstos es el Reino de los Cielos" (Mc. 10, 14).

Jesucristo les pide a Uds., niños y jóvenes, que hagan algo para acercar y atraer a Jesucristo a esa multitud de niños paganos, que están muy lejos del Divino Maestro. Para atraer a esos niños no cristianos hacia Jesucristo, debe despertarse en Uds., niños y jóvenes cristianos, una viva conciencia misionera.

La Obra de la Infancia y Adolescencia misionera" les puede formar y educar en este espíritu misionero y les puede capacitar para compartir

su fe cristiana y los medios materiales con los niños de las regiones e Iglesias más desprovistas.

La Obra de la Infancia y Adolescencia misionera les puede ayudar a adquirir espíritu misionero, proporcionándoles una **educación a la universalidad**, haciéndoles conocer la geografía, la cultura, las costumbres y los problemas religiosos, sociales, económicos y políticos de todos los pueblos de la tierra; proporcionándoles también una **educación a la solidaridad**, puesto que el conocimiento de los problemas humanos de los pueblos tiene que despertar en Uds. actitudes de solidaridad internacional. Hay que suscitar el convencimiento de que la construcción del mundo y la solución de los graves problemas que afectan a la humanidad es tarea encomendada solidariamente a todos los hombres y, por tanto, a todos los cristianos.

La Obra de la Infancia misionera les puede proporcionar una **educación a la fraternidad**, porque a la luz de la fe, la solidaridad humana debe convertirse para los cristianos en fraternidad, porque, al haber sido elevados a la dignidad de hijos de Dios, consecuentemente somos hermanos los unos para con los otros. Esta fraternidad debe llevarnos al servicio desinteresado y a compartir los bienes de la fe y también los bienes temporales con los necesitados. La Obra les puede proporcionar, por último, una **educación a la comunión.** La Iglesia es un misterio de **comunión** o sea de común unión de los cristianos con Dios, por medio de Jesucristo, y de los hombres entre sí por su incorporación, como miembros, al Cuerpo Místico de Cristo. Esta comunión debe manifestarse externamente en la comunicación de bienes, comenzando por el bien de la Fe, para ir a los bienes de la cultura, de la libertad, y de los bienes necesarios para la vida humana.

Niños y jóvenes de esta Iglesia de Quito, al celebrar con devoción, alegría y entusiasmo, esta Jornada de la Infancia y Adolescencia Misionera, comprométanse a vivir más efectivamente la inquietud misionera que debe caracterizar a todo católico. Ayudemos con nuestra oración, con nuestros sacrificios y con nuestras voluntarias donaciones mate-

riales a la difusión del Evangelio entre la niñez y adolescencia de los países no cristianos.

Al celebrar esta Jornada, cumplamos fielmente la siguiente disposición de los Estatutos de la "Obra de la Infancia y Adolescencia misionera": "Con ocasión de esta Jornada, ha de orientarse la atención de los (niños y adolescentes) hacia las necesidades espirituales y materiales de los niños de todo el mundo, animándoles a correr en su ayuda con las propias oraciones, sacrificios y ofrendas, y ayudándoles a descubrir la imagen de Jesucristo. Los niños de todos los países aprendan de este modo a conocerse, a amarse y a ayudarse mutuamente" (Estatutos II.III,|

Con nuestro fervor misionero llevemos muchos niños a Jesucristo, atendiendo a la invitación que él nos hace: "Dejad que los niños vengan a mí... porque de los que son como éstos es el Reino de Dios".

Así sea.

Homilía pronunciada por el Excmo. Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, en el coliseo de la PUCE con ocasión de la fiesta de la Infancia y Adolescencia Misionera, el sábado 24 de enero de 1987.

RECORDEMOS EL MENSAJE DEL PAPA

Hace dos años, un día como hoy, 29 de enero de 1985, y más o menos a esta misma hora, S. S. el Papa Juan Pablo II, besó tierra ecuatoriana en el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, en el primer viaje apostólico que un Vicario de Jesucristo hacía a nuestra Patria.

En un mensaje radiotelevisivo al pueblo ecuatoriano, enviado en vísperas de su visita pastoral, el Papa Juan Pablo II daba a conocer la ilusión con que se disponía a venir al Ecuador. Nos decía: "Con la ayuda de Dios, el próximo día 29 estaré en vuestra patria, cuna de grandes valores históricos, culturales, humanos y cristianos que merecen tan hondo aprecio, y hogar de figuras notables que han enriquecido a vues-

tra sociedad y a la Iglesia". Refiriéndose a la coyuntura histórica en que realizaba su visita apostólica al Ecuador, añadía: "Llegaré a Quito, cuando se conmemoran los 450 años de la primera predicación del Evangelio. La semilla de la fe sembrada en la tierra fértil del alma ecuatoriana, ha dado abundantes frutos. En esta encrucijada histórica y a punto ya de cumplirse el V centenario del descubrimiento y evangelización de América, el Sucesor de Pedro, aceptando gustoso la invitación que en su día le hicieran el Episcopado y las Autoridades ecuatorianas, irá a visitaros para cumplir así el mandato de Cristo de confirmaros en la fe" (Cfr. Lc. 22, 32).

Llegado ya a tierra ecuatoriana, Juan Pablo II nos expresó su gozo, al decirnos en su saludo inicial pronunciado en el aeropuerto: "Me llena de gozo encontrarme en este centro geográfico del mundo, patria de Atahualpa, cuna de preclaros hijos de la Iglesia, como Mariana de Jesús, el Santo Hermano Miguel, Mercedes de Jesús Molina y tantos otros que desde la gloria de los altares o en el anonimato de una vida de servicio al prójimo, han ido forjando día a día el alma generosa, noble y cristiana del hombre ecuatoriano".

Desde aquella noche del 29 de enero de 1985, en que aquí, en la sede de los Obispos y Arzobispos de Quito, nos dirigió su primer mensaje al Episcopado ecuatoriano, a los sacerdotes diocesanos y religiosos a los seminaristas y aspirantes al sacerdocio, Juan Pablo II desarrolló una intensa actividad pastoral de evangelización y educación en la fe con sus mensajes y homilías pronunciados a diversos auditorios en Quito, Latacunga, Cuenca y Guayaquil en los tres días de su visita.

Tan valioso fue el ejercicio de su magisterio, que fue necesario difundir ampliamente sus mensajes y dicursos y, sobre todo, estudiarlos para asimilarlos y hacerlos vida en nosotros, de acuerdo a su deseo expresado en su discurso de despedida.

Creo que la mejor manera de celebrar este segundo aniversario de la visita de Su Santidad el Papa Juan Pablo II al Ecuador es recordar lo substancial de sus mensajes, por lo menos de los pronunciados en Quito, para que podamos examinarnos hasta qué punto los estamos llevan-

do a la práctica, particularmente en los momentos cruciales por los que atraviesa nuestra Patria.

A los Obispos, Sacerdotes y Seminaristas.

En el mensaje inicial que el Papa Juan Pablo II nos dirigió a los obispos, sacerdotes diocesanos y religiosos, a los seminaristas y aspirantes al sacerdocio, nos recordó que providencialmente su visita coincidía "con la conmemoración de los cuatro siglos y medio de la fundación española de Quito y del comienzo de la obra evangelizadora en tierras del Ecuador". Tal acción evangelizadora ha sido a la vez de promoción humana y de civilización cristiana, como lo prueban los establecimientos de educación, las magníficas obras de arte y los monumentos, principalmente religiosos, que adornan esta ciudad, la cual merecidamente ha sido declarada "Patrimonio cultural de la humanidad".

Para continuar con esta obra evangelizadora, Juan Pablo II nos exhortó a la aplicación efectiva de las Opciones pastorales y a procurar "con todo empeño que esa evangelización dé a los fieles una respuesta de conversión y de fe viva". "Para ello —nos decía— hay que presentar el mensaje de salvación, tomando bien en cuenta las realidades concretas en las que vive nuestro pueblo; a fin de que el Evangelio influya eficazmente, mediante la conversión personal de los evangelizados, en los cambios que requiere la sociedad latinoamericana".

A los presbíteros que estuvieron aquí presentes y a todos los sacerdotes del Ecuador, que estuvieron representados por delegaciones de las diversas diócesis y comunidades, los exhortó a meditar en su "identidad sacerdotal y en la misión que tienen en la Iglesia, a la luz del sacerdocio de Cristo". Y les dijo expresamente: "Así asumiréis con alegría, con entusiasmo y optimismo vuestro ser y actuar específico", porque todo sacerdote delinea su fisonomía propia como seguimiento e imitación del Buen Pastor.

"Para conseguir un equilibrio o unidad de vida y evitar los extremos de un espiritualismo desencarnado o de una actitud temporalista", aconsejó a los sacerdotes a "acostumbrarse al diállogo íntimo con Cristo, para aprender de la sintonía con los planes salvíficos de Dios y la

cercanía al hombre en su circunstancia concreta". Insistiendo en la necesidad de cultivar el espíritu comunitario y fraterno entre los sacerdotes, les dijo "que no podéis vivir ni actuar en forma aislada. Con la ayuda de todos, diocesanos y religiosos, habéis de construir el presbiterio como familia y como fraternidad sacramental, como lugar donde el sacerdote encuentre todos los medios específicos de santificación y de evangelización".

A los seminaristas y aspirantes al sacerdocio los estimuló a "vivir con gozo y responsabilidad este importante período de la vida", el de la formación. "Configuraos con Cristo –les dijo– mediante la oración y la práctica de la virtud. Debeis adquirir una sólida formación espiritual, pastoral, humana e intelectual, la cual ha de tender a que, junto con la cultura general adecuada a las necesidades del tiempo y del lugar, adquiráis principalmente un amplio y sólido conocimiento de las disciplinas sagradas, en fidelidad al Magisterio de la Iglesia'".

Reflexionemos hermanos en estas preciosas exhortaciones y veamos en qué medida las estamos llevando a la práctica.

A los Jóvenes.

Inolvidable, por exultante y emotivo, resultó el encuentro del Papa con la juventud en el estadio olímpico "Atahualpa" en la mañana del 30 de enero. Comentando, en su homilía, el encuentro del joven rico con Jesús, Juan Pablo II, al pensar que para cada persona "la vida es la realización de un sueño de juventud", les pidió a nuestros jóvenes que cada uno tuviera su sueño, para convertirlo en maravilllosa realidad.

Luego en un diálogo vibrante, los comprometió a ser miembros de una Iglesia viva; a entregar su vida por el bien de los demás, en especial de los más pobres; a luchar contra el pecado, llevando siempre el amor de Cristo en el corazón; a emplear su vigor juvenil en construir una nueva sociedad según la voluntad de Dios; a renunciar a la violencia, construyendo fraternidad y no odio; a ser sembradores permanentes de justicia, de verdad, de amor y de paz; a llevar a Cristo a los demás jóvenes y a ser fieles a Cristo, aunque otros no lo sean.

Qué actualidad tienen estos compromisos para la juventud ecuatoriana. ¿Cómo está respondiendo nuestra juventud a estos anhelos del Papa?

A los Comunicadores Sociales.

Al inaugurar "Radio Católica Nacional" del Ecuador, a la que el Papa considera un importante instrumento de evangelización y de instrucción para grandes masas de población ecuatoriana, pidió a los comunicadores sociales que no olvidaran "La grande, la decisiva comunicación que Dios ha querido hacernos en su Hijo Jesucristo: la Buena Noticia, el Evangelio".

Luego les dio el siguiente mensaje: "Vuestro quehacer, como pocos otros, se ha de alimentar del suelo nutricio de la Verdad que es Cristo, cuyo reflejo salvador brilla ante cada gesto humano e ilumina la crónica más fugaz del diario acontecer. Que la luz de la vida, Cristo, os ayude a comprender lo que sucede y a transmitirlo a los demás, para contribuir a la formación de una opinión pública madura y bien orientada. Buscad vosotros mismos con sinceridad esa luz, hacedla vuestra por el amor, difundidla y guardadla en fidelidad y comunión con la Iglesia".

Quiera Dios que esta valiosa orientación del Papa sea tomada en cuenta en el quehacer custidiano de los que trabajan en la comunicación social.

A las Religiosas

A las religiosas del Ecuador, en el memorable encuentro que tuvo con ellas en la Basílica del Voto Nacional, les recordó que la vida consagrada las hace entrar en el corazón de Dios para sintonizar con sus planes de salvación universal. Aconsejándolas a unir, con un adecuado equilibrio, la contemplación, la vida comunitaria y el servicio activo, las invitó a encontrar en el corazón de Dios "la opción preferencial, pero que a nadie excluye, de Cristo por los más pobres y necesitados. Contemplación, vida comunitaria y servicio se os convertirán en equili-

brio unificador de vuestro corazón, que os capacitará para llegar a todas las necesidades del mundo de hoy. Por eso debéis ser misioneras sin limitaciones ni fronteras".

Que nuestras religiosas, poniendo en práctica el mensaje papal, consigan que su consagración se haga máxima capacidad de asociación a Cristo y de servicio eclesial, a ejemplo de María en su entrega al plan de salvación.

A los Intelectuales.

Cuando desarrolló el tema de la evangelización de la cultura en el encuentro con los intelectuales, en el magnífico templo de la Compañía, marco estupendo para aquella reunión, Juan Pablo II formuló este aserto: "La herencia espiritual que ha ido forjando la nación ecuatoriana es el resultado de un fecundo encuentro entre la fe católica y la religión indígena de este país; encuentro que ha creado una cultura artística autóctona portadora y transmisora de grandes valores humanos, ennoblecidos por el Evangelio" y recordó a los hijos de la Iglesia el grave compromiso que tenemos de seguir evangelizando la cultura, de seguir encarnando la fe en la cultura, porque la fe que no se encarna o no se convierte en cultura" es una fe no plenamente acogida, no enteramente pensada, no vivida en total fidelidad".

Nos exhortó a que "hagamos desparecer las incomprensiones y recelos que han podido surgir, en esta nación, entre Iglesia y representantes de la cultura. Construyamos juntos el camino de la Verdad, que siendo única, hará confluir hacia ella los propósitos bienintencionados de todos; construyamos juntos la civilización de la dignidad del hombre, del culto insobornable a la moralidad, del respeto a la conciencia sincera; en una palabra, la civilización del amor, asumiendo con responsabilidad las tareas de la fidelidad a la propia condición y al propio futuro".

En este ambiente de violencia, de pugnas y tensiones entre instituciones y sectores de nuestra sociedad ecuatoriana, qué oportuno sigue siendo este mensaje y llamamiento a que nos unamos para construir

juntos la civilización del amor, que es la civilización de la dignidad del hombre, del culto a la moralidad, a la verdad, a la justicia, a la fraternidad para llegar a la paz.

Su Mensaje Social.

En su mensaje social proclamado en San Francisco en su encuentro con los trabajadores, hizo en breves rasgos, una descripción de la situación en que se encuentra nuestra Patria en el terreno económico-social.

Junto a desequilibrios estructurales anteriores, sufre en estos momentos nuestro país el peso enorme de una deuda exterior que amenaza su desarrollo. Sufre también las consecuencias de un proceso inflacionario que arrastra consigo el aumento de los precios y la disminución del poder adquisitivo de la moneda. Durante la visita del Papa no sospechábamos siquiera el grave fenómeno de la caída de los precios del petróleo. Pero el Papa señalaba también el grave problema de la desocupación, del subempleo y de la falta de puestos de trabajo, y abriéndonos su corazón, nos dio a conocer que lo que le dolía sobre todo era el hecho de "que sean principalmente los más pobres, los más débiles en recursos quienes deban sufrir con mayor gravedad las consecuencias de esta crisis económica".

Luego, en nombre del Evangelio, nos convocó el Papa a todos a un esfuerzo sin descanso, para alcanzar una sociedad más justa, donde la vida de todos sea más humana, más digna del hombre. Nos dijo: "Hemos de esforzarnos por conseguir que desaparezca gradualmente el abismo intolerable que separa a quienes poseen excesivas riquezas, poco numerosos, de las grandes multitudes de pobres y de los que incluso viven en la miseria. Hay que hacer todo lo posible y hasta lo casi imposible para que, ante todo, ese abismo no aumente, sino que vaya disminuyendo, en aras de una mayor igualdad social, de tal modo que la actual distribución, tantas veces injusta, de los bienes producidos por el

trabajo de todos, ceda su puesto a una más justa distribución entre los varios sectores de la sociedad".

El mensaje social del Papa resonó con mayor vehemencia, cuando en el Guasmo de Guayaquil nos dijo a los ecuatorianos: "Que nadie se sienta tranquilo mientras haya en el Ecuador un niño sin escuela, una familia sin vivienda, un obrero sin trabajo, un enfermo o anciano sin adecuada atención'"

El mensaje del Papa fue doctrinalmente denso, cuando se dirigió a las comunidades indígenas en Latacunga, a las familias y a los seglares comprometidos en Cuenca; fue espiritualmente alentador en las homilias de la Carolina, de los Samanes o de la Alborada.

En este nuevo aniversario de la visita apostólica del Papa Juan Pablo II al Ecuador, renovemos nuestro compromiso de encarnar en nuestra vida personal y comunitaria aquellos mensajes que nos dejó. De esta manera continuaremos siendo el pueblo religioso, que brindó al Papa calor humano y afecto filial. Seremos también la Iglesia viva que encontró el Papa en medio de nosotros, a fin de que, según sus deseos, contribuyamos eficamente al fortalecimiento de los lazos de amistad, de paz, de justicia, de elevación humana entre los miembros de la gran familia de Latinoamérica.

Así sea.

Homilía pronunciada por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, en la Catedral Metropolitana, el 29 de enero de 1987, segundo aniversario de la visita apostólica del Papa Juan Pablo II al Ecuador

ESTATUTO DEL CONSEJO ADQUIDIOCESANO DE LAICOS DE QUITO

CAPITULO PRIMERO

CONSTITUCION NATURALEZA Y FINES

Art. 1o. En esta ciudad se constituye el Consejo Arquidiocesano de

Laicos de Quito –CALQ–, como Asociación Eclesial Apostólica de carácter público, con duración indefinida. (Canon 301,3) del Código Derecho Canónico.

Art. 2o. El CALQ es apolítico, ajeno a toda actividad partidista dentro de la política nacional o extranjera.

Art. 3o. El CALQ tiene como finalidad conocer, estimular, impulsar y coordinar las actividades de los grupos y movimientos de apostolado seglar de la Arquidiócesis de Quito, teniendo en cuenta las diversas zonas pastorales y promover principalmente el cumplimiento de los siguientes objetivos:

3.1. Ser órgano consultivo del Arzobispo de Quito en los asuntos relacionados con la pastoral laical.

3.2. Concientizar a los laicos sobre su misión de ser testimonio de una Iglesia presente y actuante en el mundo temporal.

3.3. Promover la coordinación de los grupos y movimientos apostólicos de laicos, respetando sus propios carismas, mediante acciones comunes que permitan alcanzar los objetivos de la Pastoral Arquidiocesana Laical.

3.4. Promover la paz, la justicia, la libertad y el bien común en defensa de la dignidad de la persona humana y de sus derechos inalienables, participando en sus angustias, gozos y esperanzas, viviendo una Iglesia comprometida con el Evangelio y con el hombre, colaborando con la Comisión de Justicia y Paz.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y DEBERES

Art. 4o. Son miembros del CALQ todos los grupos y movimientos de apostolado de seglares aprobados en la Arquidiócesis, de acuer-

do al Derecho Canónico y al presente estatuto, que manifiesten por escrito su solicitud de pertenencia y ésta sea expresamente aceptada.

Art. 5o. Es miembro del CALQ el Vicario Episcopal de Apostolado Laical, designado por el Arzobispo de Quito.

Art. 6o. Los delegados al CALQ, dos principales y dos suplentes por cada grupo y/o movimiento de apostolado laical, durarán en sus funciones por el tiempo de un año y podrán ser ratificados formalmente para el período siguiente y, posteriormente, luego de transcurrido un año.

Art. 7o. Los delegados al CALQ permanecerán en sus funciones mientras el grupo y/o movimiento al que pertenecen, les mantenga formalmente con sus representantes.

Art. 8o. Son derechos y deberes de los miembros del CALQ los siguientes:

Derechos:

a. Elegir y ser elegidos para cualquier dignidad dentro del CALQ.
b. Asistir con voz y voto a las sesiones de la Asablea General.
c. Solicitar la convocatoria a una Asamblea General extraordinaria, mediante la petición escrita y firmada por no menos del 25o/o de los miembros, expresando en la solicitud el objeto de la misma.
d. Proponer reformas al Estatuto y Reglamentos.
e. Participar activamente en la vida interna del Consejo.
f. Apelar ante el Comité Ejecutivo, Asamblea General o ante el Arzobipso de Quito, cuando juzgue que alguna resolución fuere lesiva a los intereses del CALQ, de los grupos y/o movimientos de apostolado o de las personas.

Deberes:

a. Respetar y cumplir las disposiciones estatutarias, reglamen-

tarias y las emanadas del Consejo, sin perjuicio del derecho de apelación.

b. Aceptar los cargos y comisiones para los cuales fueren elegidos, salvo caso de imposibilidad o fuerza mayor.
c. Cancelar cumplidamente las cuotas acordadas.
d. Participar decididamente en las actividades del CALQ.

Art. 9o. Cada miembro del Consejo y sus delegados deben observar lealtad y acatamiento al Estatuto y Reglamentaciones del CALQ, promoviendo el espíritu apostólico y la cabal preservación de los principios y valores cristianos, morales y éticos.

Art. 10. Los miembros del CALQ y sus delegados o representantes podrán ser suspendidos o excluidos del Consejo, cuando hubieren asumido actitudes contrarias a los fines del mismo, por resolución del Comité Ejecutivo.

CAPITULO TRES

DE SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Art. 11. Son órganos del CALQ de Quito:

A. Asamblea General
B. Comité Ejecutivo
C. Comisiones

A. DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 12. La Asamblea Ceneral es el organismo máximo y la integran: el Presidente y el Secretario del Comité Ejecutivo, el Vicario Episcopal de Apostolado Laical, los delegados de los grupos y movimientos de apostolado de laicos y, en algún caso, de las zonas pastorales.

Art. 13. Presidirá las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias el Presidente del Comité Ejecutivo del CALQ y como Secretario actuará el Secretario del mismo Comité.

De sus atribuciones

Art. 14. Son atribuciones de la Asamblea General:

a. Estudiar y aprobar el plan anual de trabajo presentado por el Comité Ejecutivo.
b. Elegir de entre sus miembros y por mayoría simple a los representantes que conformarán el Comité Ejecutivo.
c. Aprobar u observar el informe del Presidente y del Tesorero.
d. Reformar el Estatuto y el Reglamento, para lo cual se requerirá el voto de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea legalmente constituida.
e. Interpretar el Estatuto, el Reglamento, las resoluciones y en general las disposiciones de la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 15o.
f. Conocer y resolver las apelaciones que se presenten ante ella.

Art. 15. Las reformas al Estatuto y al Reglamento, para que entren en vigencia deberán ser aprobadas y promulgadas por el Arzobispo de Quito.

Art. 16. La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada tres meses en el lugar y hora que se fijare oportunamente.

Art. 17. En la sesión extraordinaria la Asamblea conocerá y resolverá exclusivamente aquellos asuntos para los que hubiere sido convocada.

Art. 18. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General queden legalmente constituidas, será necesaria la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, como mínimo. De no haber el quorum indicado, se procederá a citar a una segunda convo-

catoria, en cuyo caso la Asamblea se constituirá con el número de miembros presentes.

Art. 19. La Asamblea extraordinaria podrá ser convocada por el Arzobispo de Quito, por su Vicario de Apostolado Laical, por el Comité Ejecutivo o/a pedido del 25o/o de sus miembros. La convocatoria se hará por lo menos con tres días de anticipación.

B. EL COMITE EJECUTIVO

Art. 20. El Comité Ejecutivo estará conformado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, siete Vocales principales y el Vicario Episcopal de Apostolado Laical. En caso de ausencia definitiva de estos vocales, les subrogarán los respectivos suplentes nombrados por las zonas pastorales, grupos y/o los movimientos de apostolado.

Art. 21. Los dignatarios del Comité Ejecutivo, con excepción del Vicario Episcopal de Apostolado Laical, serán elegidos de conformidad con el Reglamento pertinente, por y de entre los representantes designados por la Asamblea General.

Funciones

Art. 22. Son funciones del Comité Ejecutivo las siguientes:

a. Reunirse ordinariamente cada mez; y, extraordinariamente cuando lo convoque el Vicario Episcopal de Apostolado Laical, el Presidente o a petición del 50o/o de los miembros del Comité Ejecutivo.
b. Ser responsable de la marcha del CALO, ante la Asamblea General.
c. Designar las comisiones que considere convenientes.
d. Ejecutar y coordinar los programas de trabajo del CALQ.
e. Cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos del CALQ y las decisiones de la Asamblea General.
f. Ser órgano de motivación, coordinación e intercomunica-

ción entre los miembros del CALQ y de éstos con la jerarquía eclesiástica de Quito y con los demás sectores del Pueblo de Dios.

g. Calificar las solicitudes de ingreso como miembros del CALQ y comunicar la resolución pertinente.
h. Recaudar y administrar los recursos económicos del CALQ.
i. Informar cada trimestre sobre sus actividades a la Asamblea General.
j. Fomentar la capacitación de los miembros del CALQ, en lo relativo al apostolado laical y al conocimiento de la doctrina cristiana.
k. Todas aquellas funciones que el Comité Ejecutivo considere necesarias para la buena marcha del CALQ.

Del Presidente

Art. 23. Son sus deberes y derechos:

a. Ejecutar y coordinar los programas del CALQ
b. Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo.
c. Representar al CALQ en todos los actos jurídicos y extrajurídicos.
d. Convocar a las sesiones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General, así como elaborar el orden del día.
e. Autorizar pagos e inversiones de acuerdo con el Reglamento correspondiente.
f. Legalizar con su firma las actas, acuerdos, resoluciones y cualquier otro género de documentos.
g. Presentar los informes trimestrales y uno anual, de las actividades realizadas.

Del Vicepresidente

Art. 24. Son sus deberes y derechos:

a. Subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal de éste o reemplazarlo en caso de renuncia, destitución o abandono, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
b. Vigilar el cumplimiento de la planificación y labores del Comité Ejecutivo, así como sugerir medidas correctivas cuanto el caso lo requiera.
c. Colaborar con el Presidente en la coordinación de las actividades de las Comisiones.

Del Secretario General

Art. 25. Son sus deberes y derechos:

a. Sentar las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo en los libros correspondientes, así como mantener al día las comunicaciones y archivo respectivos.
b. Autenticar o certificar con su firma los acuerdos, resoluciones y actas; y, suscribir la correspondencia pertinente.
c. Citar con la debida antelación a los miembros del CALQ y del Comité Ejecutivo, a las sesiones que se convoque estatutariamente, con indicación de los puntos a tratarse.

Del Tesorero

Art. 26. Sus deberes y derechos:

a. Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se fijaren.
b. Realizar los gastos e inversiones de acuerdo con el Reglamento correspondiente.
c. Llevar la contabilidad del movimiento económico y presentar el informe anual ante la Asamblea General.
d. Presentar un informe económico cuando sea requerido por el Comité Ejecutivo.

De los Vocales

Art. 27. Sus derechos y abligaciones:

a. Presidir las Comisiones que se crearen y que se les asignaren.
b. Colaborar y participar con el Presidente en la ejecución de los programas del CALQ.
c. Informar al Comité Ejecutivo sobre la realización del trabajo de las Comisiones.

C. DE LAS COMISIONES

Art. 28. Las Comisiones son órganos de ejecución, de asesoría del Comité Ejecutivo y de coordinación entre éste y los grupos y movimientos de apostolado laical, pertenecientes al CALQ.

Art. 29. Las Comisiones estarán conformadas por dos o más miembros de la Asamblea, presididas por uno de los miembros del Comité Ejecutivo y existirán entre otras, la de formación. animación, finanzas, etc. . . . .

CAPITULO CUARTO

DE LAS FINANZAS

Art. 30. El financiamiento de las operaciones del CALQ es de responsabilidad de todos sus miembros.

Art. 31. Son fondos del CALQ;

a. La cuota ordinaria anual de sus miembros
b. Las cuotas extraordinarias que se establezcan reglamentariamente.
c. Los bienes muebles e inmuebles que en la actualidad y/o posteriormente posea por cualquier motivo.
d. Las herencias, donaciones o legados que se le asignen o trasmitan.
e. El producto económico de sus actividades.

Art. 32. El CALQ puede adquirir bienes muebles e inmuebles, para lo

cual se sujetará a las disposiciones jurídicas pertinentes.

Art. 33. Los bienes que posea el CALQ serán de exclusiva propiedad, responsabilidad, mantenimiento y crecimiento.

Art. 34. El patrimonio del CALQ será administrado por el Comité Ejecutivo y el Tesorero, el cual organizará su contabilidad según las normas legales que rigen la materia.

CAPITULO QUINTO

NORMAS DISCIPLINARIAS

Art. 35. Tanto para los directivos como para todos los miembros del CALQ y sus delegados, se establecen las siguientes sanciones:

a. Amonestación simple
b. Amonestación del Comité Ejecutivo
c. Suspensión de los derechos de que goce en el Consejo
d. Expulsión

Art. 36. Estas sanciones se aplicarán de conformidad con el Reglamento pertinente.

CAPITULO SEXTO

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 37. En lo concerniente a la vigilancia, régimen y extinción del CALQ se aplicará la legislación canónica.

Art. 38. La disolución del CALQ será resuelta por la Asamblea General, con el 75o/o de votos de sus miembros, como mínimo, a favor de la misma.

CAPITULO SEPTIMO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 39. El Consejo no podrá transferir el dominio de sus bienes bajo ningún título a instituciones nacionales o extranjeras, como

tampoco podrá disponer o enajenar los bienes que el Estado declare monumento de arte, las antiguedades, cuadros, documentos y libros que siendo de su pertenencia poseyeren valor artístico o histórico.

Art. 40. La representación legal del CALQ corresponde al Presidente, debiendo subrogar en su ausencia quien estuviere desempeñando sus funciones.

Art. 47. La Asamblea General decidirá sobre las materias no contempladas en el presente estatuto y Reglamentos.

CAPITULO OCTAVO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 42. El Comité Ejecutivo del CALQ deberá elaborar el Reglamento de aplicación de este Estatuto.

Art 43. El presente estatuto, una vez aprobado por la Autoridad Eclesiástica, entrará en vigencia "ad experimentum" por el período de un año.

Quito diciembre de 1986



NOMBRAMIENTOS

NOVIEMBRE

5. El Rvdo. P. Alfonso Llorente Marzal fue nombrado Vicario Parroquial de Mindo y Capellán del Colegio "Ecuador" de Mindo.

12. El Rvdo. P. Jesús María García de Heras, Ofm. Cap. fue nombrado Vicario Parroquial de Gualea, Pacto y Santa Elena.

12. El Rvdo. P. Sestilio Coda fue nombrado Vicario Parroquial del Señor de los Puentes.

14. El Rvdo. P. Luis Tomás Crovetto, OSA., fue nombrado Vicario Parroquial de la Villa Flora.

17. El Excmo. Mons. Luis Enrique Orellana Ricaurte, s. j., fue nombrado Representante del Gran Canciller ante el Consejo Superior de la PUCE.

DICIEMBRE:

10. El Rvdo. P. Jorge Sánchez Alvear, Ofm., fue nombrado Administrador Parroquial de Nuestra Señora de Guápulo.

12. El Sr. Miguel Noboa Espinoza fue nombrado Presidente del Secretariado Arquidiocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

12. El Sr. Hernando Espinel fue nombrado Vicepresidente del Secretariado Arquidiocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

12. Los Sres. Luis Alfonso Vallejo Z. y Pedro Calderón C. fueron nombrados Tesorero y Secretario, respectivamente, del Secretariado Arquidiocesano de Cursillos de Cristiandad.

12. Los Sres. Carlos Abad, Juan Valladares, Cristóbal Centeno, Vicente Gutiérrez, Germánico Salgado, Emma de Ortega, Oswaldo Romero y Manuel Espinoza fueron nombrados Vocales del Secretariado Arquidiocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

22. El Rvdo. P. Richard Schneck, s. j., fue nombrado Vicario Parroquial de Solanda.

ENERO 1987

9. El Rvdo. P. Juan Pozo Erazo fue nombrado Párroco y Síndico de Guayllabamba.

9. El Rvdo P. Héctor Andrade Proaño fue nombrado Administrador Parroquial de Santa Ana.

26. El Rvdo. P. Carlos Granja Rodríguez, O. P., fue nombrado Párroco de Santo Domingo de las Casas.

27. El Sr. Augusto Andrade fue nombrado Vocal principal de grupos zona sur del Secretariado Arquidiocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

27. El Rvdo. P. Manuel Rivera, c.ss.r., fue nombrado asesor del Secretariado Arquidiocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

DECRETOS

OCTUBRE

28. El Excmo. Mons Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, decretó la erección de la Parroquia Eclesiástica del "Santo Hermano Miguel" de la Ecuatoriana.

NOVIEMBRE

10. El Excmo. Sr. Arzobispo decretó la recopilación de los libros parroquiales antiguos, desde la erección de las parroquias de la Arquidiócesis de Quito hasta el año de 1886.

DICIEMBRE

22. El Excmo. Sr. Arzobispo decretó la erección de una capilla privada en casa de la familia Martínez - Román

23. El Excmo. Sr. Arzobispo decretó la erección de la Casa de las Religiosas Misioneras Eucarísticas de Nazaret en la ciudad de Quito.

ORDENACIONES

DICIEMBRE

20. El Excmo. Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, confirió el Ministerio del Lectorado a los Sres. José Aldemar Acevedo Agudelo, Marco Ramiro Delgado Delgado y Arturo René Pozo Sampaz, y el Ministerio del Acolitado a los Sres. Marco Ramiro Delgado Delgado y Arturo René Pozo Sampaz, todos ellos seminaristas de la Arquidiócesis de Quito, en la Iglesia Catedral Metropolitana, a las 8h30.

27. El Excmo. Mons. Emil Stehle, Obispo Auxiliar de Quito, confirió el Ministerio del Acolitado al Sr. Marco Eliecer Muñoz M., seminarista colombiano, en la Iglesia Matriz de Santo Domingo de los Colorados.

ENERO 1987

15. El Emmo. Sr. Cardenal Pablo Muñoz Vega, Arzobispo Emérito de Quito, confirió el Orden Sagrado del Diaconado al Sr. José Francisco Herrera, de la Congregación del Verbo Divino, en la iglesia parroquial del Espíritu Santo (San Bartolo), a las 11h00.

EN EL ECUADOR

Cuarto centenario de la Provincia Dominicana del Ecuador.

Un capítulo provincial de la Orden Dominicana, celebrado en Lima en 1561, acordó solicitar al Padre General la división de la provincia dominicana de San Juan Bautista del Perú, mediante la creación de otras dos nuevas: la de Santa Catalina Virgen y Mártir de Quito y la de San Lorenzo Mártir de Chile. Tan sólo el 26 de octubre de 1584 el Padre General Sixto Fabro firmó el decreto de división de la Provincia Dominicana del Perú y de la creación de las dos nuevas provincias de Quito y de Chile.

El P. Diego de Chávez fue designado para la ejecución del decreto.

Tanto la provincia de Quito como la de Chile consideran el año 1586 como el de su respectiva fundación.

La Orden Dominicana del Ecuador celebró el cuarto centenario de la fundación de la Provincia Dominicana de Santa Catalina Virgen y Mártir de Quito en la semana del lunes 9 de diciembre de 1986.

Con la colaboración del Comité Nacional de conmemoraciones importantes, se llevó a cabo en la ciudad de Quito una serie de conferencias relacionadas con la presencia y actividad de la Orden Dominicana en el Ecuador.

El sábado 13 de diciembre de 1986 se celebró una solemne Eucaristía en la iglesa de Santo Domingo, con la participación de la Orden de Predicadores y de las Congregaciones religiosas de Santo Domingo presentes en el Ecuador.

Presidió la celebración de esta Eucaristía el señor Cardenal Pablo Muñoz Vega, participaron el señor Arzobispo de Quito, Mons. Antonio J. González Z. y el señor Obispo dimisionario de Loja. Mons. Alberto Zambrano Palacios.

Pronunció la homilía, referente a la fundación de la Provincia Dominicana del Ecuador, el Rvdo. P. José María Vargas O. P.

Con esta ocasión el R. P. José María Vargas publicó también un libro sobre la "Historia de la Provincia Dominicana del Ecuador. Siglos XVI y XVIII.

Cuadragésimo aniversario de la fundación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

El 4 de noviembre de 1986 se cumplió el cuadragésimo aniversario de la fundación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Para solemnizar este aniversario se ha celebrado en la Universidad Católica del Ecuador un año jubilar, que concluyó el jueves 15 de enero de 1987.

Varios fueron los actos con que finalizó el año jubilar cuadragésimo: el martes 13 de enero, a las once horas se realizó el acto de la inauguración y bendición del "Centro de Computación e Informática" de la PUCE. Este Centro cuenta con aparatos sofisticados y tiene amplias perspectivas para la programación de datos y para impulsar la labor de investigación. Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito y Gran Canciller de la Universidad impartió la bendición. El miércoles 14 de enero, a las 18 horas 30 se inauguró la galería de Ex-rectores de la PUCE en el salón de sesiones de los Consejos Superior y Académico. Mons. Antonio J. González Z. hizo la presentación del acto y Mons. Luis E. Orellana R., Obispo Auxiliar de Quito, agradeció el acto en nombre de los Ex-rectores.

El jueves 15 de enero a las 18 horas se llevó a cabo una sesión solemne, con la que se clausuró el año jubilar cuadragésimo.

En este acto la Conferencia Episcopal Ecuatoriana condecoró el pabellón de la Universidad, se anunció de parte del Gobierno Nacional la condecoración al Rector y a otro miembro de la Compañía de Jesús. El señor Cardenal Pablo Muñoz Vega pronunció el discurso de orden, que versó sobre "Ciencia y Fe en el desarrollo científico moderno".

Erección de la Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados.

El 6 de enero de 1987, solemnidad de la Epifanía del Señor, se hizo pública la noticia de que la Santa Sede erigió la Prelatura territorial de Santo Domingo de los Colorados en territorio desmembrado de la Arquidiócesis de Quito y que corresponde al Cantón Santo Domingo de los Colorados y parte del Cantón Quito en la zona noroccidental de Pichincha.

La sede de la nueva Prelatura será la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

La nueva circunscripción eclesiástica ha sido preparada por la Arquidiócesis de Quito mediante la dotación de personal suficiente y adecuado para la acción pastoral, mediante la construcción de la infraestructura necesaria en la ciudad de Santo Domingo y en las parroquias: casa episcopal, iglesias, casas parroquiales, locales para establecimientos educacionales, etc.

En la zona de Santo Domingo de los Colorados trabajan 24 sacerdotes en veinte parroquias. Están establecidas algunas comunidades religiosas de varones y mujeres como: los Padres de los SS. CC., los Lazaristas, los Capuchinos; las Hijas de la Caridad, las religiosas de la Providencia y de la Inmaculada, religiosas de los SS. CC., Lauritas, Dominicas, Marianitas, Hermanitas de la Anunciación, etc.

La nueva Prelatura abarcará un territorio de más de 8.000 Kilómetros cuadrados con unos 350.000 habitantes. Será sufragánea de la Arquidiócesis de Quito.

La Santa Sede publicó el mismo día 6 de enero de 1987 la noticia de que El Papa ha nombtado Obispo Prelado de la Prelatura de Santo

Domingo de los Colorados a Mons. Emilio Stehle, hasta ahora Obispo Auxiliar de Quito.

Mons. Emilio Stehle nació en Mühlhausen-Erdwangen, arquidiócesis de Friburgo (Alemania), el 3 de septiembre de 1926; recibió la ordenación sacerdotal el 24 de junio de 1951. El 16 de julio de 1983 fue nombrado Obispo titular de Eraclea y Auxiliar de Quito: Recibió la ordenación episcopal en Roma, el 25 de septiembre del mismo año.

Mons. Emilio Stehle desempeña el cargo de Director de "ADVENIAT" una organización del Episcopado Alemán para la ayuda a las obras de pastoral de América Latina.

Nuevo Nuncio en el Ecuador

El sábado 17 de enero de 1987 se publicó la noticia de que S. S el Papa Juan Pablo II nombró a Su Excelencia Mons. LUIGI CONTI Nuncio Apostólico en el Ecuador, como sucesor de Mons. Vincenzo Farano, quien fue trasladado de Nuncio en el Ecuador al cargo pastoral de Arzobispo de Gaeta en Italia.

Mons. LUIGI CONTI nació en Ceprano (Italia) el 2 de marzo de 1929. Va a cumplir 58 años de edad. Recibió la ordenación sacerdotal el 29 de septiembre de 1954. Estuvo incardinado en la diócesis de Veroli. Doctor en ambos derechos, entró al servicio diplomático de la Santa Sede en 1959, habiendo colaborado en las Representaciones de la Santa Sede en la UNESCO desde 1971 hasta 1975, año en que fue nombrado Nuncio Apostólico en Haití. En 1983 fue trasladado a Bagdad como Pro-Nuncio Apostólico de Irak y Kuwait. En este año 1987 es trasladado al Ecuador con el cargo de Nuncio Apostólico.

La Arquidiócesis de Quito presenta a Mons. Luigi Conti un afectuoso saludo de bienvenida y formula votos por el éxito pleno en el desempeño de la misión que entre nosotros le confía la Iglesia.

Celebróse en Quito Jornada de la Infancia Misionera

Una de las Obras Misionales Pontificias es la de "La Infancia y Adolescencia Misioneras", antes llamada "La Obra de la Santa Infan-

cia", cuyo fin es el de despertar y fomentar el espíritu misionero en los niños y adolescentes.

El sábado 24 de enero de 1987 se celebró en Quito, por vez primera, la Jornada de la Infancia y Adolescencia Misionera con una concentración de niños y jóvenes de varios establecimientos educacionales en el Coliseo cerrado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

En esta concentración Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, presidió la concelebración de la Eucaristía y en la homilía expuso la naturaleza y fines de la "Obra de la Infancia y Adolescencia Misionera".

Arzobispo de Quito participó en reuniones del CELAM.

El día lunes, 2 de febrero de 1987, Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, viajó a Bogotá, a fin de participar en esa ciudad en una reunión de coordinación general del Consejo Episcopal Latinoamericano.

La reunión de coordinación general duró hasta el viernes 6 de febrero.

En ella se preparó la Asamblea General del CELAM, que se realizará en Paraguay en el mes de marzo.

Desde el 7 de febrero Mons. González, en su calidad de Presidente del Departamento de Catequesis del CELAM (DECAT) presidió una reunión regional de Catequesis de la zona del Caribe en la ciudad de Santo Domingo.

EN EL MUNDO

Viajes de S. S. Papa Juan Pablo II en el año de 1987

En el año de 1987 están previstos y anunciados los siguientes viajes apostólicos internacionales de Juan Pablo II: a partir del 31 de marzo y durante los primeros días de abril, Paraguay, Chile y Argentina;

del 1o. al 4 de mayo, Alemania; del 9 al 16 de junio, Polonia; y del 10 al 18 de septiembre, Estados Unidos (región sudoccidental). El Papa hará también algunos viajes dentro de Italia; a la región Campania, Foggia y San Giovanni Rotondo.

Teología para la evangelización liberadora en América Latina

El Departamento de Vocaciones y Ministerios del CELAM y la Organización de Seminarios Latinoamericanos han publicado el primer libro de una nueva colección de textos básicos para seminarios latinoamericanos; se trata de la introducción a toda la colección y reune, bajo el título *Teología para la evangelización liberadora de América Latina,* las actas del I Encuentro latinoamericano sobre manuales de teología para seminarios, reunido en Bogotá del 29 de octubre al 2 de noviembre de 1984.

Reuniones del CELAM

Las primeras reuniones del CELAM que tendrán lugar en 1987 se realizarán en Bogotá (Colombia) y en Asunción (Paraguay). La primera fue una Reunión de Coordinación y se realizó del 2 al 6 de febrero y la segunda será la Asamblea General convocada para los días 9 al 15 de marzo.

Cursos en el Instituto Pastoral del CELAM

Para el año de 1987 el Instituto Pastoral del CELAM ofrece un curso largo que abarca desde el 27 de abril hasta el 27 de noviembre con quince días de vacaciones distribuidos durante el año lectivo.

La primera parte del curso versará sobre Pastoral fundamental y constituirá el 50°/o de la programación. La segunda parte es propiamente de especialización pastoral con sus secciones de Pastoral Bíblica, Pastoral Social y Pastoral Catequética.

AL SERVICIO DE LA IGLESIA

ALMACEN

ECLESIASTICO NACIONAL

O F R E C E

Custodias - Copones - Cálices - Imágenes
Cruces - Rosarios - Medallas - Estampas

V I S I T E N O S

en los bajos de la Basílica del Voto Nacional
Calle Venezuela 17-13 y Caldas
Teléfonos: 215-199 - 216-558
QUITO — ECUADOR

INVERTIR

NO ES SOLAMENTE COMPRAR:

Encuentre ademas: Seguridad Rentabilidad Liquidez

CEDULAS HIPOTECARIAS
BONOS DEL ESTADO

ACCIONES de prestigiosas Compañías con atractivos dividendos

Otros interesantes sistemas de inversión. Consúltenos

Operamos en la Bolsa de Valores a través de nuestros

Agentes autorizados: Srta. Lastenia Apolo T.

y Sr. Miguel Valdivieso



Av. 6 de Diciembre y La Niña - Edif. MULTICENTRO, 3er. piso
Casilla 215 — Teléfono 545-100

OFICINA DE BIENES RAICES
LOCAL Nº 14 — CENTRO COMERCIAL "EL BOSQUE"
Teléfonos: 456-333 y 456-337




Princeton Theological Seminary Library
1 1012 01458 8950
For use in Library only

For use in Library only